



**ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS  
(SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD Y  
FONDO EMPRESARIAL)**

La Directora Financiera Ing. Patricia E. González Robles y Luz Stella Mena, Contadora de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento del numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, Ley 1712 de 2014 y Resolución 182 de mayo de 2017, proceden a publicar por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la página WEB de la Entidad [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co), sección: Quienes somos/Gestión Financiera/Estados Financieros. la siguiente información

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación información Financiera
- Anexos Estados Financieros

  
**ING. PATRICIA E. GONZÁLEZ ROBLES**  
Directora Financiera



**LUZ STELLA MENA**  
Contadora TP-57-235

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**  
**ESTADO AGREGADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL**  
**DICIEMBRE DE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos \$)**

Código	ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.562.439.264.672</b>	<b>2.818.236.436.917</b>
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>307.152.100.693</b>	<b>318.966.657.261</b>
1105	Caja		0	0
1110	Depósitos en instituciones financieras	5.1	307.152.100.693	318.966.657.261
12	<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>		<b>261.596.770.588</b>	<b>400.155.524.540</b>
1221	Inv. admon liquidez vr. Mercado (vr razonable) cambios resultado	6	261.588.419.877	400.147.173.829
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		8.350.711	8.350.711
13	<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>13.428.485.556</b>	<b>22.365.012.441</b>
1311	Ingresos no tributarios	7.1	12.942.886.042	10.565.398.927
1384	Otras cuentas por cobrar	7.2	485.599.514	11.799.613.513
14	<b>Préstamos por cobrar</b>		<b>1.931.509.210.219</b>	<b>2.061.692.445.396</b>
1415	Préstamos concedidos	8.1	1.931.509.210.219	2.061.692.445.396
15	<b>Inventarios</b>		<b>1.637.435</b>	<b>1.637.435</b>
1530	En poder de terceros	9	1.637.435	1.637.435
19	<b>Otros activos</b>		<b>48.751.060.180</b>	<b>15.055.159.843</b>
1906	Avances y anticipos entregados	16.3	103.273.593	0
1908	Recursos entregados en administración	16.4	45.376.632.648	11.843.461.135
1909	Depositos entregados en garantía		3.271.153.939	3.211.698.708
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>202.160.439.434</b>	<b>61.455.815.478</b>
13	<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>5.018.886.131</b>	<b>8.004.113.096</b>
1311	Ingresos no tributarios	7.1	21.245.812.453	14.765.837.897
1384	Otras cuentas por cobrar	7.2	577.440	577.440
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		0	499.951
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	7.3	-16.227.503.762	-6.762.802.192
14	<b>Préstamos por cobrar</b>		<b>145.054.412.674</b>	<b>0</b>
1415	Préstamos concedidos		145.054.412.674	0
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	8	4.426.741.846	4.208.832.325
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR)		-4.426.741.846	-4.208.832.325
16	<b>Propiedades, planta y equipo</b>		<b>47.183.867.932</b>	<b>49.018.040.879</b>
1605	Terrenos		8.961.951.599	8.961.951.599
1640	Edificaciones		33.415.305.038	34.464.162.766
1655	Maquinaria y equipo		2.362.000	2.362.000
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	636.084.567	608.379.567
1670	Equipos de comunicación y computación		11.244.231.983	11.021.965.958
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		658.960.000	468.172.000
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-7.735.027.255	-6.470.934.744
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)		0	-38.018.268
19	<b>Otros activos</b>		<b>4.903.272.697</b>	<b>4.433.661.503</b>
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	453.779.552	509.083.578
1970	Activos intangibles	14	10.720.729.028	9.530.097.145
1975	Amortización acumulada de activos intangibles(CR)		-6.271.235.882	-5.605.519.221
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.764.599.704.106</b>	<b>2.879.692.252.395</b>

Código	CUENTAS DE ORDEN	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.1	1.917.868.170	1.899.697.650
8190	Otros activos contingentes		791.347.153.643	789.895.565.294
8315	Bienes y derechos retirados de los activos	26.1	7.515.231.740	9.399.427.122
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>800.780.253.553</b>	<b>801.194.690.066</b>

Código	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>			
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.637.591.792.216</b>	<b>1.982.294.707.178</b>
23	<b>Préstamos por Pagar</b>		<b>1.558.227.175.079</b>	<b>1.904.328.887.185</b>
2314	Financiación ext corto plazo	20	1.558.227.175.079	1.904.328.887.185
24	<b>Cuentas por Pagar</b>		<b>15.700.881.465</b>	<b>57.741.427.787</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1.481.335.192	825.344.570
2407	Recursos a favor de terceros		3.808.355.429	53.054.959.032
2424	Descuentos de nómina		7.527.396	20.409.801
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	21	596.203.545	574.923.505
2445	Impuesto al Valor agregado Iva			86.896.315
2460	Créditos judiciales		1.779.664.771	363.831.257
2490	Otras cuentas por pagar		8.027.795.132	2.815.063.307
25	<b>Beneficios a los empleados</b>		<b>6.325.728.887</b>	<b>3.925.116.899</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	22	6.325.728.887	3.925.116.899
27	<b>Provisiones</b>		<b>56.244.204.528</b>	<b>15.294.206.668</b>
2701	Litigios y demandas	23	56.244.204.528	15.294.206.668
29	<b>Otros Pasivos</b>		<b>1.093.802.257</b>	<b>1.005.068.639</b>
2901	Ingresos recibidos por anticipado	24	1.093.802.257	1.005.068.639
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>45.533.089.897</b>	<b>38.852.725.602</b>
27	<b>Provisiones</b>		<b>45.533.089.897</b>	<b>38.852.725.602</b>
2701	Litigios y demandas	23	45.533.089.897	38.852.725.602
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.683.124.882.113</b>	<b>2.021.147.432.780</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>			
3105	Capital fiscal		304.977.806.119	481.094.240.088
3109	Resultados de ejercicios anteriores	27	559.855.726.405	22.695.264.365
3110	Resultado del ejercicio		216.641.289.469	365.338.362.785
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.081.474.821.993</b>	<b>858.544.819.615</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2.764.599.704.106</b>	<b>2.879.692.252.395</b>

Código	CUENTAS DE ORDEN	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		262.658.856.526	1.192.410.742.792
9306	Bienes recibidos en custodia	26.2	4.800.883.330	3.994.191.806
9390	Otras cuentas acreedoras de control		262.240.517.370	261.350.000.000
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>529.700.257.226</b>	<b>1.457.754.934.598</b>

*Natasha Avendano Garcia*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDANO GARCIA  
IDENTIFICACION CC. 43.200.281  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

*LUZ STELLA MENA*

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: LUZ STELLA MENA  
IDENTIFICACION CC. 40.370.419  
Tarjeta Profesional No. 57-235- T



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**ESTADO DE RESULTADOS AGREGADO**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras expresadas en pesos \$)

CODIGO	CUENTAS	Nota	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020
	<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>542.244.042.521</b>	<b>1.395.262.893.278</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>398.953.720.870</b>	<b>488.976.822.743</b>
4110	No tributarios contribuciones	28.1	400.973.955.844	489.167.773.943
4195	Devoluciones y descuentos (DB)		-2.020.234.974	-190.951.200
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0</b>	<b>876.906.526.333</b>
4428	Otras transferencias	28.1	0	876.906.526.333
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>133.008.265.832</b>	<b>186.999</b>
4705	Fondos recibidos	28.1	133.008.265.832	186.999
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>10.282.055.819</b>	<b>29.379.357.203</b>
4802	Financieros		9.354.014.129	28.795.082.011
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	28.2	928.041.690	584.275.192
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>323.507.028.299</b>	<b>157.442.725.095</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>117.360.547.332</b>	<b>105.916.899.164</b>
5101	Sueldos y salarios		30.661.005.941	17.265.626.923
5103	Contribuciones efectivas		7.697.218.488	4.350.068.200
5104	Aportes sobre la nómina		1.586.153.600	896.573.800
5107	Prestaciones sociales	29.1	10.882.724.138	6.361.641.172
5108	Gastos de personal diversos		198.011.333	115.415.762
5111	Generales		63.900.819.761	71.683.429.034
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		2.434.614.070	5.244.144.274
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>73.134.474.011</b>	<b>51.503.377.139</b>
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		10.746.295.059	8.706.459.084
5349	Deterioro de prestamos por cobrar		217.909.521	0
5351	Deterioro de la propiedad planta y equipo		0	38.018.268
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	29.2	1.910.174.875	3.006.280.815
5366	Amortización de activos intangibles		665.716.661	1.269.765.068
5368	Provisión Litigios y Demandas		59.594.377.896	38.482.853.904
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>133.000.000.000</b>	<b>0</b>
5423	Otras transferencias		133.000.000.000	0
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>8.319.133</b>	<b>10.879.745</b>
5720	Operaciones de enlace	29.3	8.319.133	10.879.745
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>3.687.823</b>	<b>11.569.047</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>218.737.014.222</b>	<b>1.237.820.168.183</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>8.554.685.752</b>	<b>16.617.462.697</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>8.554.685.752</b>	<b>16.617.462.697</b>
4808	Ingresos diversos	28.2	8.554.685.752	16.617.462.697
<b>5</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>10.650.410.505</b>	<b>889.099.268.095</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>10.650.410.505</b>	<b>889.099.268.095</b>
5804	Financieros		153.235.080	877.094.378.582
5890	Gastos diversos	29.4	3.587.820.515	10.284.494.108
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		6.909.354.910	1.720.395.406
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
5897	Costos y gastos por distribuir		0	0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>216.641.289.469</b>	<b>365.338.362.785</b>

*Natasha Avendaño García*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA  
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281

*LUZ STELLA MENA*

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: LUZ STELLA MENA  
IDENTIFICACIÓN CC. 40,370,419



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AGREGADA  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos \$ )**

Codigo	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Vigencia Actual 2021	Vigencia Anterior 2020	Variación Patrimonial
3	Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre		1.081.474.821.993	858.544.819.615	
	<b>Variación Patrimonial durante el año 2021</b>				<b>222.930.002.379</b>

	Incrementos	Nota	Vigencia Actual 2021	Vigencia Anterior 2020	Variación Patrimonial
3109	Resultados de ejercicios anteriores		559.855.726.405	22.695.264.365	537.160.462.040

	Disminuciones	Nota	Vigencia Actual 2021	Vigencia Anterior 2020	Variación Patrimonial
3110	Resultado del ejercicio (Déficit)		216.641.289.469	365.338.362.785	-148.697.073.315

	Partidas sin Variacion	Nota	Vigencia Actual 2021	Vigencia Anterior 2020	Variación Patrimonial
3105	Capital Fiscal		304.977.806.119	481.094.240.088	-176.116.433.969

*Natasha Avendaño García*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA  
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

*Luza Stella Mena*

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: LUZ STELLA MENA  
IDENTIFICACIÓN CC. 40,370,419  
Tarjeta Profesional No. 57.235 - T



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1.    Identificación y Funciones .....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4.    Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	11
2.5.    Otros aspectos .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	12
3.1. Juicios .....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3.    Correcciones contables .....	13
3.4.    Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	13
3.5.    Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	38
5.1.    Depósitos en instituciones financieras .....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	42
6.1. Inversiones de administración de liquidez .....	42
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	44
7.1.    Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	44
7.2.    Otras cuentas por cobrar .....	47
7.3.    Deterioro Cuentas por cobrar .....	48



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	51
NOTA 9. INVENTARIOS	55
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	56
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles	57
Placa Detalle del activo	60
10.4. Revelaciones adicionales	65
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	67
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	67
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	67
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	67
El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía	67
.....	68
14.1. Detalle saldos y movimientos	68
14.2. Revelaciones adicionales	71
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	71
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	71
16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado	72
16.2. Avances y anticipos entregados	72
16.3. Recursos entregados en administración	72
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	73
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	73
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	74
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	74
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	75
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	79
22.2. Revelaciones Adicionales	92
NOTA 23. PROVISIONES	94
NOTA 24. OTROS PASIVOS	104
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	105
25.1. Activos contingentes Litigios	105
25.2. Pasivos contingentes Litigios	106



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	107
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	107
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	108
NOTA 27. PATRIMONIO .....	109
NOTA 28. INGRESOS .....	111
28.2. Otros Ingresos .....	113
NOTA 29. GASTOS .....	117
29.1. De administración y operación.....	117
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	123
29.3. Operaciones interinstitucionales .....	124
29.4. Otros Gastos.....	124
29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19 .....	128
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS .....	133
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	133
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	133
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	134
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .....	134
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	134
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	134
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	135



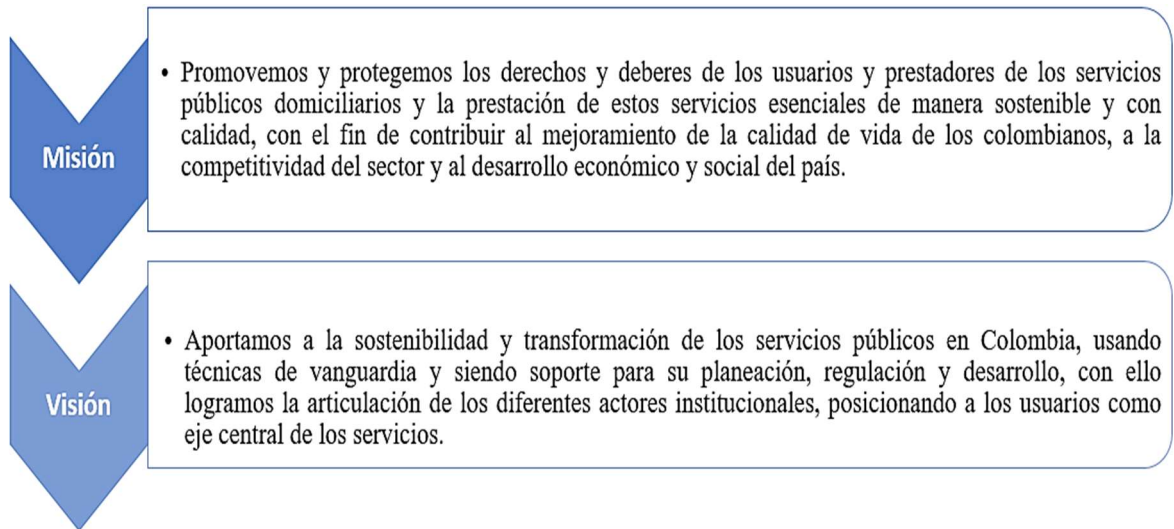
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos)**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y Funciones**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Superservicios, es una entidad con rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Su creación legal, naturaleza, principios y funciones están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial y se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación.



La estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue modificada mediante el Decreto 1369 de 2020, en el siguiente organigrama se presenta las principales dependencias de la entidad:



**Planta Estructural:** Áreas creadas mediante Decreto 1369.

**Planta Funcional:** Grupos Internos de Trabajo.

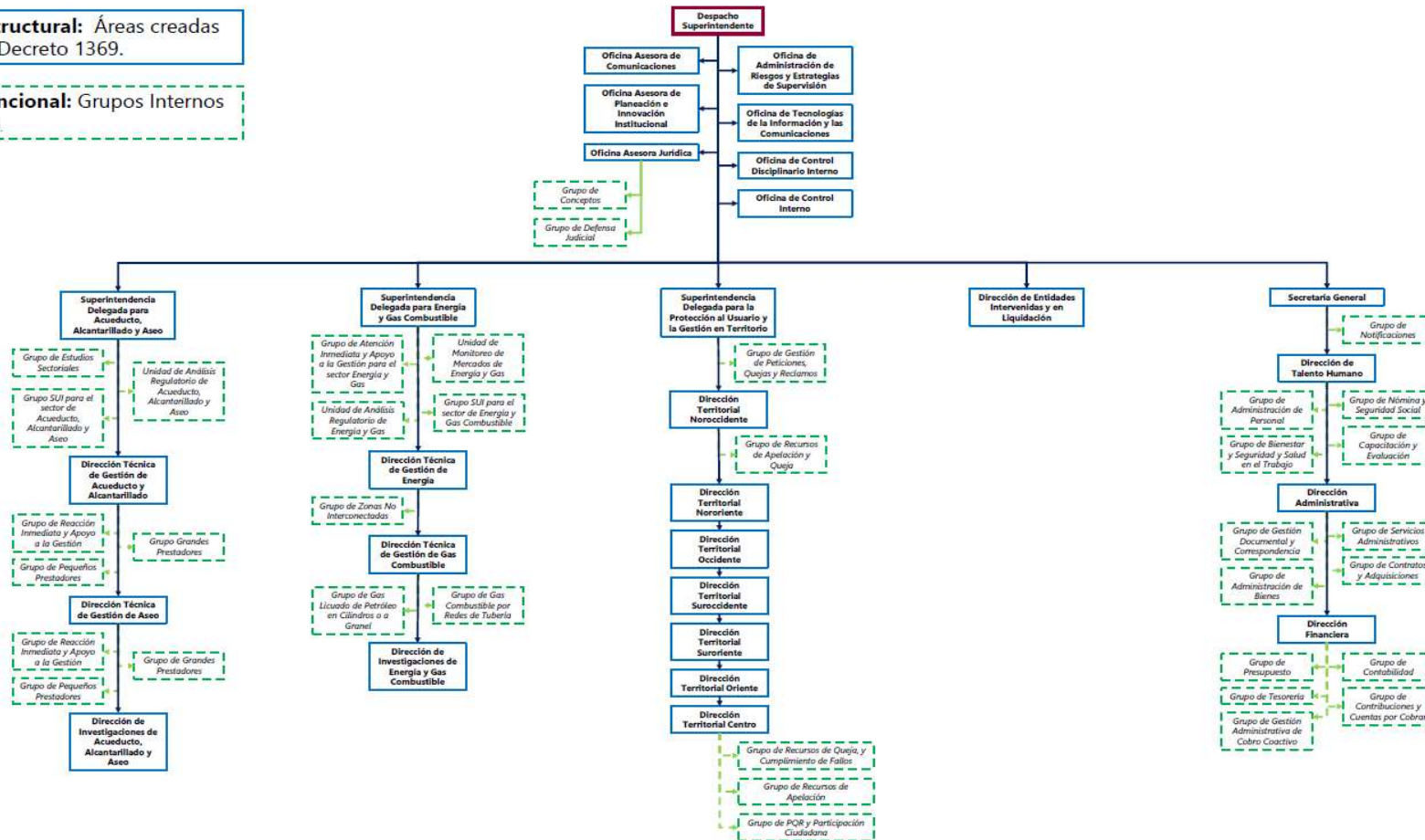


Imagen 1. Organigrama. Fuente: Dirección de Talento Humano.



## Objetivos Estratégicos

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que impactan al sector.
2. Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos.
3. Lograr que los prestadores entreguen información confiable y oportuna.
4. Potencializar la participación ciudadana y el control social en la prestación de los servicios públicos.
5. Incidir en el ciclo de política pública sectorial y de la regulación.
6. Generar y compartir conocimiento técnico sobre el sector para la toma de decisiones.
7. Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios públicos.
8. Implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales, que generen alertas tempranas y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios.
9. Garantizar la oportunidad, calidad y análisis de la información para la adecuada toma de decisiones a través de tecnologías robustas.
10. Estructurar procesos que incorporen mejores prácticas y que permitan optimizar tiempos, evitar duplicidad y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones.
11. Fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad.
12. Generar una cultura de la gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento institucional.
13. Contar con una estructura organizacional que motive el talento humano, promueva la articulación y permita responder a los retos y oportunidades del sector.
14. Asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión.

El domicilio de la oficina principal de la Superservicios es Bogotá – Colombia, Carrera 18 No. 84 – 35.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera presentada ha sido preparada de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Para la presentación de la información contable, la Superservicios registra y revela los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del RCP, el Manual de políticas y procedimientos de la entidad y adopta políticas internas de acuerdo con el



cometido estatal de la Superservicios, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Las grupos o dependencias que producen insumos para el proceso contable informan a través de los documentos y soportes idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específicas para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Representante Legal de la Superservicios y el contador, quienes se encuentran en ejercicio de sus funciones en el momento del cierre contable.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios agregó la información del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para el reporte a la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

SUPER		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
1	0	1

La Superservicios prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio.



### La Superservicios cuenta con aplicativos complementarios tales como:

- **SIGEP:** herramienta que permite realizar el proceso de liquidación de la de nómina en materia laboral. Este sistema permite registrar cada una de las novedades de personal, liquidación de salarios y demás prestaciones de los empleados; así mismo, liquida todos los beneficios a los empleados a corto plazo, información que provee a contabilidad y está relacionada con los beneficios a los empleados a corto plazo.
- **Contribuciones y cuentas por cobrar:** Aplicativo que es administrado por el grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar, el propósito es liquidar la contribución especial de los prestadores de servicios públicos, sujetos a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, así mismo se pueden registrar y controlar todos los movimientos por concepto de contribución adicional y multas. La información que provee a contabilidad es el reporte detallado de cada una de las obligaciones con los saldos por tercero y al corte de cada mes.
- **Apoteosys:** Permite administrar y controlar los inventarios de la Superservicios, (tangibles e intangibles). La información que provee a contabilidad corresponde al inventario de todos los bienes de propiedad de la Superservicios.
- **Ekogui:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite el propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los reportes predefinidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo con su calificación.

Los mismos deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en SIIF-Nación los procesos necesarios para efectos de control y registros del total de las transacciones.

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPESARIAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fideicomiso Fondo Empresarial, creado mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos y con Fines de Garantía, celebrado el 01 de noviembre de 2017, firmado entre BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios identificada con NIT 800.250.984-6 (en adelante el Fideicomitente).



El fideicomiso entró en operación el 2 de noviembre de 2017, fecha en la cual ingresaron los recursos a la cuenta del Fideicomiso, por instrucción del fideicomitente los recursos fueron trasladados del contrato fiduciario 3-1-41131 administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A.

Los recursos administrados en el Fideicomiso son de carácter público.

El plazo del contrato será de 48 meses, contados a partir de la expedición del acta de inicio, en consideración a que el artículo 16 de la ley 1955 de 2019, modificó el artículo 227 de la ley 1753 de 2015 determinando que el fondo empresarial seguirá funcionando con vocación de permanencia. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se reserva en todo caso la facultad de dar por terminado el contrato informando a la fiduciaria con tres (3) meses de anticipación. El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción de acta de liquidación y contendrá el término de ejecución y cuatro (4) meses más, sin embargo, el contrato se puede prorrogar de mutuo acuerdo, siempre y cuando exista norma legal que contenga la continuidad del Fideicomiso. Mediante el otrosí No. 1 firmado el 30 de octubre de 2019 con el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 1 de noviembre de 2022.

El contrato de Fiducia Mercantil tiene por objeto, la constitución de un Fideicomiso denominado Fondo Empresarial por disposición del artículo 227 de la ley 1753 del 9 de junio de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen para el cumplimiento de su finalidad y conforme los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio a través de una fiducia de Administración y Pagos.

Alcance del objeto:

- a. Contratar y formalizar, previa instrucción del fideicomitente, las operaciones de crédito interno o externo de carácter activo o pasivo que sean necesarias para mantener la prestación de los servicios públicos.
- b. Otorgar, como instrumento de financiación a las empresas intervenidas, garantías a favor de terceros que les permitan cumplir con las condiciones requeridas para la prestación continua y eficiente de los servicios a su cargo. En los casos de las empresas intervenidas, que tengan a cargo la distribución y comercialización de energía eléctrica, otorgar garantías al administrador del mercado mayorista XM y/o a los generadores con quienes tengan o pretendan tener contratos.
- c. Servir de contragarantía a favor de la Nación con los bienes que conforma el Patrimonio Autónomo, cuando las operaciones de crédito que sean celebradas por el Patrimonio Autónomo sean garantizadas por parte de la Nación.
- d. Efectuar el pago de las obligaciones a favor de la Nación con los bienes que conforma el Patrimonio Autónomo, cuando las obligaciones de la operación de crédito celebrada por el Patrimonio Autónomo, resulten impagadas y la garantía otorgada por la Nación sea ejecutada como consecuencia del incumplimiento.



- e. Recibir la totalidad de los recursos provenientes del pago realizado por las empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión, a título de pago de las financiaciones otorgada por el Patrimonio Autónomo a favor de estas.
- f. Realizar el pago de servicio de la deuda a favor de los financiadores del Patrimonio Autónomo, únicamente con los recursos existentes en el mismo.
- g. La última rendición de cuentas enviada a los fideicomitentes cubrió el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se indica el cumplimiento y desarrollo de las responsabilidades de la Sociedad Fiduciaria y del fideicomitente frente al contrato fiduciario.

Actualmente el Patrimonio Autónomo se encuentra activo cumpliendo con su objeto.

### **De los Indicadores Financieros del Fondo Empresarial**

Los ingresos del Fideicomiso están conformados por Los excedentes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), de la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); El producto de las multas que imponga la SSPD; los rendimientos que genere el Fondo por la inversión de los recursos que integran su patrimonio; los provenientes del pago de las financiaciones otorgadas; los recursos que obtenga de operaciones de crédito interno y externo; la sobretasa de 4\$/kWh y la contribución adicional establecidas en la Ley 1955 de 2019 y los demás que obtenga a cualquier título.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo y/o valor de la transacción, como se explica en las políticas contables de la entidad.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana sin afectar la materialidad del al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.





### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Superservicios no realiza operaciones en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Superservicios no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La administración no tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha del informe del Revisor Fiscal

### **2.5. Otros aspectos**

En los Estados Financieros de la Superservicios a 31 de diciembre de 2021, no se presentaron aspectos adicionales a revelar.

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Marco Técnico Normativo**

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

### **2.2 Moneda Funcional y de presentación**

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana sin afectar la materialidad del al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.





## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

#### **3.2.1. Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro, La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

#### **3.2.2. Propiedad Planta y equipo**

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.



La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

### 3.2.3. Activos Intangibles

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

### 3.2.4. Provisiones de Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

### 3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2021, la Superservicios no efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica



### **3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19**

#### **3.5.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

No se presentaron afectaciones en los procesos por el Covid-19.

#### **3.5.2. Cuentas por Cobrar**

En virtud de las consecuencias originadas por el COVID19, las empresas manifiestan dificultades económicas que han impedido el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el cobro de la contribución especial es esencial para que la Superservicios pueda cumplir con sus funciones constitucionales y legales y dicho tributo tiene un carácter obligatorio y coactivo, pues su pago “no es opcional ni discrecional” por lo que ni el sujeto pasivo ni el activo, pueden sustraerse de dichas obligaciones, y así se han venido desarrollando las diferentes actividades tendientes a su recaudo.

Respecto de la situación de la cartera de la SSPD en el año 2021, se informa que mejoró considerablemente el recaudo, a pesar de las afectaciones económicas que se presentaron a raíz del Covid-19.

#### **3.5.3. Propiedad planta y equipo**

Durante la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 no fue impactado el proceso de la administración de bienes, por lo tanto, no afectó los estados financieros.

Durante la emergencia sanitaria los activos fijos de propiedades, planta y equipo e intangibles no han sido utilizados permanentemente; sin embargo, se continuó imputando la depreciación y/o amortización en las cuentas de resultados considerando que eran activos en estado temporalmente ocioso.

En cuanto al impacto del Covid-19, la Dirección Administrativa junto con el Grupo de Administración de Bienes, continuo ejecutando las actividades relacionadas con la administración, seguimiento y control de los bienes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en el manual de administración de bienes entre las que se encuentran: entrega de suministros a las áreas, aseguramiento de bienes, toma física de inventario de bienes y en general el control y administración de los activos fijos de la entidad.

Así mismo, se organizaron actividades presenciales, en alternancia teniendo en cuenta las circulares emitidas por la entidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.



Para la administración de los bienes a través del aplicativo destinado para tal fin, se continuó trabajando con el acceso por activación de VPN para cada uno de los equipos de escritorio, lo cual permitió el ingreso a las aplicaciones internas y dar continuidad con las distintas actividades que demanda el proceso.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo permanentes, a través de la herramienta meet.google.com y otras presenciales para realizar seguimiento y dar cumplimiento a las actividades que demanda el proceso de la Administración de bienes.

Entre otras actividades en la vigencia 2021, se realizó:

- **Aplicativo de administración de Bienes:** Durante la vigencia 2021, se continuo con la fase de estabilización del aplicativo de administración de bienes (Apoteosys), lo cual ha permitido generar información en línea, clara, precisa y veraz, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- **Toma física de bienes:** Se realizó la toma física de bienes en el nivel central y las Direcciones Territoriales para obtener el inventario de los activos al 100%.
- **Actualización de inventarios:** Se actualizo el inventario de la entidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.
- **Proceso de plaqueteo de Bienes:** Se dio continuidad al plaqueteo de los bienes adquiridos por la entidad, programando jornadas para realizar el proceso de generación e impresión de placas y adhesión en el activo.
- **Informes:** Se prepararon y enviaron los informes requeridos en ejecución de las auditorías internas y externas, así como la información mensual para el Grupo de Contabilidad..
- **Manuales:** Durante la vigencia del 2021, se realizó actualización del manual de administración de bienes y manual de política contable, teniendo en cuenta los cambios normativos y actividades de los procesos que intervienen en la administración de bienes y de las de las propiedades planta y equipos.
- **Conciliación Contable:** Mensualmente se realizaron los cierres de almacén y se concilió las agrupaciones de los activos con el área contable, como soporte se elabora la conciliación entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios.

El proceso de gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones en lo relacionado a la administración de Activos Intangible y de desarrollo de software y aplicaciones no tuvo afectación por la pandemia originada de COVID 19

#### **3.5.4. Beneficios a empleados**

La Superservicios adelantó los procesos de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad y toma de pruebas que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Los elementos adquiridos por la entidad se detallan a continuación:

- Traje desechable antifuído
- Elementos de protección personal, productos de aseo
- Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2
- Suministrar pruebas para la detección de anticuerpos específicos para COVID 19
- Termómetro digital
- Tapabocas

#### **3.5.5. Ingresos**

En virtud de las consecuencias originadas por el Covid-19, las empresas han manifestado dificultades económicas que han dificultado en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el cobro de la contribución especial es esencial para que la Superservicios pueda cumplir con sus funciones constitucionales y legales y dicho tributo tiene un carácter obligatorio y coactivo, pues su pago “no es opcional ni discrecional” por lo que ni el sujeto pasivo ni el activo, pueden sustraerse de dichas obligaciones, y así se han venido desarrollando las diferentes actividades tendientes a su recaudo.

#### **3.6. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

No aplica

### **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

#### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

##### **3.1 Juicios**

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

##### **3.2 Estimaciones y supuestos**

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los



hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentaron uso de estimaciones y juicios para el Fideicomiso administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, por el deterioro de las cuentas por cobrar, deterioro de préstamos por cobrar y las vidas útiles de las propiedades y equipo.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

### **3.2.1 Préstamos por Cobrar**

Los préstamos por cobrar del Fondo Empresarial son objeto de estimaciones de deterioro, La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 8, numeral (2).

### **3.2.2 Propiedad Planta y equipo**

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación, son estimaciones contables y serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Política de gestión: En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se crea la cuenta única nacional - CUN, los recursos recibidos por la SUPERSERVICIOS, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien administrará estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del aplicativo de la nación SIIF Nación II. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la cuenta contable.



La responsabilidad del recaudo y ejecución presupuestal continúan en cabeza de la SUPERSERVICIOS, entendiendo además que estos recursos siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios

La Superservicios reconocerá como efectivo y Equivalentes al Efectivo a los depósitos en Instituciones Financieras, a través de Cuentas Corrientes o Cuentas de Ahorro, los recursos de las Cajas Menores, de los cuales se requiere disponibilidad para sufragar gastos menores y atender necesidades urgentes, los dineros transferidos a la DGCPN que se encuentran en administración.

### ➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la SUPERSERVICIOS en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la SUPERSERVICIOS o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.
- Pago por cuenta de terceros: Las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios.
- Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a ingresos provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, la entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que se origine el derecho.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las contribuciones y las transferencias.





Se reconoce como cartera normal, la compuesta por las obligaciones que son claras, expresas, actualmente exigibles y que son cobrables a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, es decir, son aquellas obligaciones que no están siendo objeto de litigio en sede judicial, o aquellas que siendo cobrables se rigen por otros procedimientos por estar inmersas en procesos especiales tales como: acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria o forzosa administrativa, entre otros.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Corresponde al valor del título ejecutivo, documento que contiene una obligación dineraria clara, expresa, actualmente exigible y debidamente ejecutoriada a favor de la Superservicios, Fondo Empresarial y Dirección del Tesoro Nacional, susceptible de ser ejecutada por la jurisdicción coactiva.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición

### ➤ **Inversiones en Administración de liquidez**

Representa las inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.



También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

### ➤ **Propiedad, planta y equipo**

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y controlados por la Superservicios, los cuales son objeto de uso en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable

Se reconocerán como como Propiedades, Planta y Equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- c) Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- d) Los terrenos sobre los que se construyan las PPyE se reconocerán por separado

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

CRITERIO	CUANTÍA	MATERIALIDAD	TRATAMIENTO
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo y se deprecia de acuerdo con la política contable.
Costo Menor a	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo



Bienes Sujetos a Control Administrativo: Los bienes tangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

#### Método de Depreciación utilizado por la Superservicios

La Superservicios aplicara el método de LÍNEA RECTA, el cual consiste en prorratar o distribuir el costo del activo en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

#### Vida Útil

Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

#### ➤ **Activos Intangibles**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) Licencias
- b) Software (Adquiridos y Desarrollados)



La Superservicios planifica y gestiona eficazmente sus recursos intangibles para responder oportunamente a los requerimientos de información de nuestros usuarios internos y externos en tiempo real.

La gestión de los recursos intangibles responde a la plataforma estratégica de la entidad.

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la SUPERSERVICIOS tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

#### Adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Esto sucede cuando otra entidad del sector público transfiere un Activo Intangible a la Superservicios, con el fin de ser explotado para la consecución de los objetivos estatales.

Para su reconocimiento es necesario determinar que la adquisición cumple con los requisitos de identificabilidad, control, existencia de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y una medición fiable.

#### Adiciones y Mejoras efectuadas en los Activos Intangibles

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

#### Activos Intangibles Generados Internamente

Se reconocerán activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo de acuerdo con lo descrito en instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la SUPERSERVICIOS.



La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de Sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c) Su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, se demostrará la utilidad que este le genere a la SUPERSERVICIOS, a través de lo descrito en manuales de administración de Bienes e Instructivos para gestión de activos vigentes.

### Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

iterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo



Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

### Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

#### ➤ **Beneficios a empleados**

Los Beneficios a los Empleados comprenden todas las retribuciones que la SUPERSERVICIOS proporciona a sus empleados incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio

- **Beneficios a los Empleados a Corto Plazo**

Monetarios: Son los beneficios cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, tales como sueldos, prestaciones sociales y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales, permisos remunerados por enfermedad.

No Monetarios: Dentro de estos beneficios están catalogados: las atenciones médicas, alojamiento, entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados. Estos valores no se ven reflejados en las nóminas mensuales

- **Beneficios a los Empleados a Largo Plazo**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.



La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo junto con su Gasto o Costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

➤ **Provisiones**

Provisión contable son los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la SUPERSERVICIOS que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

La política está orientada a asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de los activos y pasivos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

El término contingente se utiliza tanto para activos como pasivos. A diferencia de estos últimos, los activos contingentes, pueden generar un beneficio económico para la entidad cuando, por ejemplo, la entidad actúa en calidad de demandante dentro de un proceso judicial en el que se resuelve una reclamación económica. Sin embargo, para efectos de la provisión Contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, se excluyen:

- a) Todos los procesos en los que la entidad actúe como demandante.
- b) Aquellos procesos o conciliaciones extrajudiciales en donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c) Las conciliaciones judiciales.
- d) Trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.
- e) Las demás que se señalan en el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de la Superservicios

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.





Un Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la SUPERSERVICIOS

#### ➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

#### ➤ **Gastos**

Los Gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Se reconocerán como gastos:

- Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o
- Con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Marco Normativo contable es el mismo que aplica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



#### 4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el negocio y que puede utilizar para fines generales o específicos. Bajo esta denominación se pueden agrupar los saldos en las cuentas de bancos y los fondos que están destinados para atender gastos o restituciones específicas, en función de la finalidad del contrato de administración.

**Reconocimiento y Medición** - El efectivo y equivalentes de efectivo deben medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

Los contratos de los fondos de inversión colectiva son clasificados como equivalente de efectivo, dado su grado de liquidez inmediata, menor a 30 días.

Los cheques girados con anterioridad a la fecha del Informe Financiero y hasta su vencimiento de acuerdo con el plazo máximo previsto en el Código de Comercio, deben permanecer como partidas conciliatorias.

Los sobregiros bancarios registrados se deben presentar como una obligación con terceros de corto plazo, aún en el evento que existan otras cuentas corrientes con saldo disponible con la misma institución.

**Medición inicial** - El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable sin considerar los costos de transacción relacionados con el efectivo y equivalente de efectivo, los cuales son registrados como gastos.

**Medición posterior** - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden posteriormente a su valor razonable ya sea igual al que tiene o similar de estos activos es registrada dentro de los resultados del ejercicio.

#### 4.2 Cuentas por cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del negocio administrado, se podrán incluir cuentas por cobrar a la fideicomitente siempre que estén soportadas y sustentadas por la realidad económica. Este rubro no corresponde a partidas conciliatorias sin identificar.

**Reconocimiento inicial** - Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente por el valor de la transacción.

**Medición Posterior** - Las cuentas por cobrar que se originan como resultado de obligación de cubrir costos y gastos operativos o anticipos a proveedores y contratistas en función de la operación del fideicomiso, se consideraran a su costo histórico y no se requerirá la evaluación del modelo de costo amortizado.



**Evaluación de Deterioro** - Las cuentas por cobrar del Fideicomiso, se medirán con posterioridad al reconocimiento, por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, el Fideicomiso realiza una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar originadas, y proceder a estimar la pérdida de valor de las mismas.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), de manera individual.

#### **4.3 Préstamos por cobrar**

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar, generados en desarrollo del objeto del negocio administrado.

Consideraciones a tener en cuenta para el Fideicomiso Fondo Empresarial:

- a. La Ley 812 de 2003 facultó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para constituir el Fideicomiso denominado “Fondo Empresarial” el cual tiene como finalidad garantizar la viabilidad y la continuidad del servicio y fortalecer el ejercicio de las funciones que señala la Ley respecto a los procesos de toma de posesión con fines de liquidación o los de liquidación que adelante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ratificado por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015.
- b. El artículo 2.2.9.4.2. del Decreto 1082 de 2015, incluyó expresamente dentro del objeto y uso de los recursos del Fideicomiso Fondo Empresarial, lo siguiente: “Con el objeto de garantizar la viabilidad y la continuidad en la prestación del servicio, así como para asegurar que esta prestación sea eficiente, y sin perjuicio de las demás disposiciones señaladas por la ley respecto del Fondo Empresarial, este podrá financiar a las empresas en toma de posesión para: i) Pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que se acojan a los planes de retiro voluntario y en general para el pago de las obligaciones laborales y, ii) apoyo para salvaguardar la prestación del servicio a cargo de la empresa en toma de posesión. El financiamiento por parte del Fondo Empresarial a las empresas intervenidas, podrá instrumentarse a través de contratos de mutuo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, o cualquier otro mecanismo de carácter financiero que permita o facilite el cumplimiento del objeto del Fondo Empresarial”.



- c. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en su calidad de ordenadora del gasto del Fideicomiso Fondo Empresarial, autoriza las modificaciones a los acuerdos de pago bajo las condiciones recomendadas por la “Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación” mediante modificatorios a los acuerdos de pagos para cada una de las entidades intervenidas.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, dado que el objetivo primordial del Fideicomiso es financiar a las empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de liquidación o intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional, éste suscribe contratos de mutuo con unas características especiales, para cada caso el fideicomitente analiza de forma particular la situación del financiado, solicita respaldo mediante la suscripción de pagarés, pignoraciones de fuente de pago, constitución de garantías especiales, entre otros, dando cabida al otorgamiento de períodos de gracia, realización de otosíes para prorrogar los plazos del crédito y establecimiento de acuerdos especiales de pago.

**Reconocimiento inicial** - Los préstamos por cobrar se reconocerán inicialmente por el valor de la transacción.

**Medición Posterior** - Los préstamos por cobrar derivadas de los contratos de mutuo, (contratos de financiación otorgados a las empresas de servicios públicos domiciliarios), su medición posterior es a costo amortizado, se actualizan mensualmente con los intereses que por este mismo concepto se generan sobre los saldos de los créditos que se calculan de acuerdo a la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato. Adicionalmente da lugar a cálculo de intereses moratorios por retraso en las fechas de pago de las cuotas pactadas.

**Evaluación de Deterioro** - Los préstamos por cobrar del Fideicomiso, se medirán con posterioridad al reconocimiento, por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, el Fideicomiso realiza una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor de las cuentas por cobrar originadas, y proceder a estimar el deterioro de las mismas.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro el Fideicomiso realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual.



El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de actualización.

Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran entre otras condiciones las siguientes:

- a. Días de mora.
- b. Incumplimiento en los pagos.
- c. El valor no recuperable de la cuenta por cobrar, por efectos externos al deudor.

#### **4.4 Propiedades y equipo**

Son activos tangibles que se mantienen para el suministro de bienes del fideicomitente o inversionista o con propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un período contable. Harán parte de este elemento los bienes tangibles que han sido adquiridos, entregados en administración, los construidos para restitución al fideicomitente y que no tienen el propósito de comercialización, los de uso futuro indeterminado, los adquiridos por el negocio.

**Reconocimiento y Medición** – El Fideicomiso reconocerá dentro los activos materiales inicialmente al costo por el cual fueron transferidos al negocio según lo estipulado en el contrato.

**Medición posterior** - Una vez reconocidos los bienes tomados como propiedades y equipo se medirá al costo menos la depreciación acumulada y el valor del deterioro suministradas por el fideicomitente

#### **Depreciación**

El Fideicomitente depreciará sus propiedades y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil estimada en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad y equipo se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias de la forma prevista por el Fideicomiso.

El cargo por depreciación de aquellas propiedades y equipo que se utilizan en la parte administrativa, se reconocerán directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o intangibles.



### Vida útil

Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el Fideicomiso espera obtener del mismo.

Los beneficios económicos del activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida útil, tales como:

- a. La utilización prevista del activo, la cual se evalúa con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedades y equipo, estimadas por las áreas involucradas en el proceso. El Fideicomiso debe apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

<b>Tipo bien</b>	<b>Vida útil</b>
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina,	entre 5 y 12 años
Equipos de comunicación y computación,	entre 3 y 12 años

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados. El método de depreciación que utiliza el Fideicomiso es el Método Lineal, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento.



## Valor residual

Es el valor estimado que el Fideicomiso podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si el Fideicomitente considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, El fideicomiso estimará dicho valor.

EL Fideicomitente estimará el valor residual de los elementos de propiedades y equipo, de la siguiente manera:

Tipo bien	Valor Residual Años	Del Costo Inicial
Equipos de oficina	Entre 5 y 8	8%
	Entre 9 y 12	5%
Equipo informático	Entre 3 y 6	6%
	Entre 7 y 12	3%

## Deterioro

Deterioro del valor de las propiedades y equipo el Fideicomiso aplicará la norma de deterioro de los activos no generadores de Efectivo, para determinar al final del periodo contable si las propiedades y equipo han sufrido un deterioro, y su reconocimiento se hará de acuerdo con lo señalado en la norma. El fideicomiso reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

EL Fideicomiso evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos, para lo cual recurrirá a fuentes externas e internas. Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, el fideicomiso estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre:

- El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- El costo de reposición.





No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

#### 4.5 Otros Activos

Se incorporarán en este grupo entre otros, los gastos pagados por anticipado en que incurre el negocio, los activos intangibles, entre otros. En todo caso deberán mantener un control independiente para cada uno de tales conceptos.

**Medición inicial** - Los otros activos se medirán al costo al cual fueron transferidos al negocio.

**Medición posterior** - Se hará a su costo menos la amortización acumulada y deterioro acumulado. La amortización corresponde a la distribución sistemática del valor del bien durante su vida útil fundamentada en la información suministrada por el fideicomitente. Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad la misma se determinará sobre la base de la mejor estimación establecida por el Fideicomitente.

#### 4.6 Obligaciones Financieras

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el negocio derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad de mutuo, de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

Así mismo incluye los pagos efectuados por la entidad financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del negocio, dichos sobregiros se deben reconocer como una obligación financiera de corto plazo.

**Medición Inicial** - Las obligaciones financieras se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos contractuales emitidos por la entidad financiera.

**Medición posterior** - las obligaciones financieras se realizará al costo amortizado, que corresponde al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.



#### 4.7 Cuentas por Pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo.

**Medición inicial** - Las cuentas por pagar se reconocerán al valor de la contraprestación recibida.

**Medición posterior** - Se medirán al costo amortizado una vez superen el ciclo normal de la operación. Un ciclo normal corresponde al periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo, cuando no sea identificable el proceso productivo o el periodo de duración del contrato, las obligaciones permanecerán por el valor de la transacción que las originó.

Las cuentas por pagar del Fideicomiso se dan de baja cuando se extingue la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

#### 4.8 Otros Pasivos

Comprende las otras obligaciones contraídas en desarrollo del negocio que no estén contempladas en alguna otra clasificación de pasivo.

Igualmente incluye los pasivos transferidos al fideicomiso producto de la cesión de los mismos por parte del fideicomitente.

**Reconocimiento** - Se utilizará el costo histórico existente al momento de adquirir la obligación.

**Medición posterior** - Se medirán al costo amortizado una vez superen el ciclo normal de la operación. Un ciclo normal corresponde al periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo, cuando no sea identificable el proceso productivo o el periodo de duración del contrato, las obligaciones permanecerán por el valor de la transacción que las originó.

#### 4.9 Activo neto de los fideicomitentes

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el fideicomitente o inversionista, directamente o a través de terceros, recursos aportados para el desarrollo y operación del negocio y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.



Se entienden como restituciones aquellas devoluciones de recursos cuyo destinatario sea el fideicomitente, beneficiario o inversionista del negocio.

Los pagos corresponden a la entrega de recursos y/o bienes a terceros efectuadas en virtud de las instrucciones establecidas en el contrato que no correspondan a gastos del negocio y que por lo tanto se reconocen como un menor valor del activo neto de los fideicomitentes.

Hacen parte del activo neto de los fideicomitentes, todas aquellas partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en los resultados del período, tales como la revaluación de las propiedades y equipo.

Igualmente incluye los resultados obtenidos durante el período y en períodos anteriores en desarrollo de la gestión del negocio y que se encuentran a favor del fideicomitente o beneficiario y las ganancias generadas en el desarrollo del negocio que han sido capitalizadas al final de cada período.

**Reconocimiento** - El activo neto de los fideicomitentes se reconocerá inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción.

**Medición Posterior** - La medición posterior se realizará al costo histórico.

#### 4.10 Ingresos

Representan la entrada bruta de recursos, producto del incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del período de preparación y presentación, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, disminución de los pasivos o una combinación de ambos, los cuales dan como resultado un incremento en el activo neto de los fideicomitentes durante el período y no están relacionados con las aportaciones al negocio.

Los ingresos por intereses de acuerdos de mutuo corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo de equivalentes al efectivo e instrumentos financieros del negocio. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

**Reconocimiento y Medición** - Se reconocerá por la cantidad de efectivo o equivalentes recibidos por percibir, adicional, se reconocen si existe probabilidad que los beneficios económicos futuros fluyan al negocio o al fideicomitente y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

#### 4.11 Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del activo



neto de los fideicomitentes durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los fideicomitentes, beneficiarios o inversionistas del negocio.

Así mismo, se reconocerán como gastos las retenciones practicadas sobre rendimientos de las inversiones del negocio en los fondos de inversión, retención sobre las utilidades de los beneficiarios o cualquier otra retención que se practique al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

Los gastos se originan de las actividades ordinarias del negocio surgidas de aquellas actividades relacionadas con el objeto establecido contractualmente, como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y los pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento y medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del período y corresponden a intereses, comisiones, honorarios, impuestos, deterioro del valor, entre otros.

Los gastos también incluyen las erogaciones en que incurre el negocio para el desarrollo de su objeto, y de los cuales no se espera que se generen beneficios económicos en el futuro y por ende se reconocen en el resultado del negocio en el período en el que se dio el hecho económico.

Es de indicar, que sólo resulta procedente el registro de la comisión, cuando contractualmente se haya pactado que la misma está a cargo del negocio.

**Reconocimiento** - La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del negocio y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **4.12 Impuestos**

De acuerdo a las normas vigentes, el Fideicomiso no está sujeto a impuestos sobre la renta. El Fideicomiso es responsable de IVA sobre las facturas emitidas a sus deudores de ser requerido, el Fideicomiso efectúa las retenciones en la fuente de acuerdo al concepto y tipo de contribuyente que lo contrata.

#### **4.13 Cuentas de control**

Agrupar las cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fideicomiso. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efecto de control interno o información gerencial.



➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- ACTIVOS BIOLÓGICOS
- ARRENDAMIENTOS
- EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- COSTO DE VENTAS
- COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO
- IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACION
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	5.997.455.861	50.808.494.242	-44.811.038.381
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	5.997.455.861	50.808.494.242	-44.811.038.381

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2.021	2.02	VALOR VARIACION
<b>DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS</b>	5.997.455.861	50.808.494.241	- 44.811.038.380
Cuenta Corriente	5.997.400.834	50.808.405.565	- 44.811.004.731
Cuenta de ahorro	55.027	88.677	- 33.650

La Superservicios maneja 16 cuentas bancarias distribuidas de la siguiente manera:

1. **Cuentas de Cajas Menores:** 6 cuentas bancarias son de cajas menores y en consecuencia al terminar la vigencia su saldo es 0
2. **Cuentas principales de las Direcciones Territoriales:** La entidad cuenta con 4 cuentas bancarias que se encuentran ubicadas en las diferentes direcciones territoriales para el pago de impuestos y servicios públicos
3. **CUENTA ÚNICA NACIONAL “CUN”:** Al 31 diciembre 2021, la entidad quedó con un disponible para giro de \$44.680.833.649 en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional.

### SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD

La entidad cerró la vigencia 2021 con los siguientes saldos de las cuentas bancarias, así mismo incluimos su descripción, uso y estado:



- **Cuentas Principales del Nivel Central:** Para el nivel central se tienen destinadas 6 cuentas bancarias para diferentes operaciones bancarias y donde se recibe el recaudo de contribuciones, multas y otros tipos de recaudo mediante el sistema de código de barras.
  - Cuenta de Ahorros 408203003276 del Banco Agrario – Recaudadora: Saldo Final \$55.027 de multas, contribución especial y/o contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
  - Cuenta Corriente 008200116161 del Banco Agrario – Recaudadora / Pagadora: Saldo Final \$ 222.183.403 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
  - Cuenta corriente 141011460 del BBVA – Recaudadora: Saldo Final \$ 369.201.875 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
  - Cuenta corriente 141156711 del BBVA – PSE / Pagadora: Saldo Final \$ 3.127.837.774 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
  - Cuenta corriente 007283435 del Banco Bogotá – Pagadora: Saldo Final \$ 63.495 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 007283419 del Banco Bogotá – Recaudadora: Saldo Final \$ 2.277.237.277 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
  - Cuenta corriente 173641176 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Norte): Saldo Final de \$ 257.138 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 538115213 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Occidente):  
Saldo Final de \$ 72.720 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 600001382 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Oriente): Saldo Final de \$ 470.849 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 391443835 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Suroccidente):  
Saldo Final \$ 76.300 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.





SALDOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD							
No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2021
1	408203003276	Ahorros	Recaudadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	55.027
2	008200116161	Corriente	Recaudadora / Pagadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	222.183.403
3	141011460	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	369.201.875
4	141156711	Corriente	Pagadora / PSE	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	3.127.837.774
5	007283435	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Nivel Central	63.495
6	007283419	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco de Bogotá	Nivel Central	2.277.237.277
7	173641176	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Norte	257.138
8	538115213	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Occidente	72.720
9	600001382	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Oriente	470.849
10	391443835	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Suroccidente	76.300
11	538115205	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Occidente	-
12	600001374	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Oriente	-
13	391443827	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Sur Occidente	-
14	173641168	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Norte	-
15	007283443	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Oficina Jurídica	-
16	007283427	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Administrativa	-
<b>TOTAL.</b>							<b>5.997.400.833</b>

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 5. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	<b>Calificación crediticia</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
<b>Moneda Nacional</b>			
Banco BBVA Colombia S.A.	AAA	\$ 301,154,645	268,158,163
<b>Total Efectivo (a)</b>		<b>\$ 301,154,645</b>	<b>268,158,163</b>

(a) La variación en efectivo y equivalentes de efectivo está dada por el cumplimiento del pago de la obligación con el Ministerio De Hacienda y Crédito Público, Pagaré 12-2020 del Fonse y la devolución de 6.675 millones de pesos transferidos por error al Patrimonio por concepto de sobretasa, Art. 313 de la ley 1955 de 2019.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existía restricción sobre el uso del efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se presentan partidas conciliatorias mayores ni menores a 30 días.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la calificación crediticia sobre el efectivo es determinada por el agente calificador de riesgo Fitch Ratings Colombia S.A.

No existen conflictos de interés en los Fondos de Inversión Colectiva BBVA País con Participaciones Diferenciales y BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales y el Fideicomiso administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria



## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

. El saldo corresponde al pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de acciones en dación de pago.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
Acciones ordinarias	8.350.711	0	8.350.711

En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas acciones a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada.

El total de acciones adjudicadas dentro del proceso fue de 2.385 para todos los acreedores, con un valor nominal de un millón de pesos (\$1.000.000). El porcentaje de participación de la Superintendencia de Servicios Públicos en el total de las acciones de la Empresa es del 0.266% y en el proindiviso del 0.8932 %; de acuerdo con la certificación expedida, no se tiene acciones con limitación de dominio.

Es necesario precisar que, con la adjudicación de las acciones cancelaban dos obligaciones, una por concepto de Contribución Especial representando el 39% del total adeudado y otra por concepto de Multas representando el 61% del total adeudado.

De conformidad con el numeral 81 de la ley 142, las multas pertenecen al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos:

El Fondo Empresarial es un Patrimonio Autónomo constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019.

*“ARTÍCULO 81. SANCIONES. La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios podrá imponer las siguientes sanciones a quienes violen las normas a las que deben estar sujetas, según la naturaleza y la gravedad de la falta:*

(...)



*81.2 Multas desde 1 hasta 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de la sanción, a favor del Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003 (...).*

El Fondo Empresarial es un Patrimonio Autónomo constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	Calificación crediticia	Año 2021	Año 2020
<b>Inversiones</b>			
Fondo de Inversión Colectiva BBVAAAA Efectivo con Participaciones Diferenciales		\$ 156,856,510	200,519,387
Fondo de Inversión Colectiva BBVA País con Participaciones Diferenciales	AAA	104,731,910	199,627,787
<b>Total Inversiones</b>		<b>\$261,588,420</b>	<b>400,147,174</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la calificación crediticia sobre las inversiones es determinada por el agente calificador de riesgo Fitch Ratings Colombia S.A.

No existen conflictos de interés en los Fondos de Inversión Colectiva BBVA País con Participaciones Diferenciales y BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales y el Fideicomiso administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.



## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>18.260.943.762</b>	<b>18.663.830.722</b>	<b>-402.886.959</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	34.188.698.495	25.331.236.824	8.857.461.671
Otras cuentas por cobrar	299.749.029	94.896.138	204.852.891
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-16.227.503.762	-6.762.302.241	-9.465.201.521

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente. Adicionalmente, sobre las personas naturales, por efectos de investigaciones disciplinarias.

### 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			CORTE VIGENCIA 2020			VARIACIÓN SALDO FINAL
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12.942.877.042</b>	<b>21.245.812.453</b>	<b>34.188.689.495</b>	<b>19.929.370.947</b>	<b>5.401.865.876</b>	<b>25.303.925.489</b>	<b>8.884.764.006</b>
Multas y sanciones (1)	38.253.669	0	38.253.669	27.311.334	0	0	38.253.669
Contribuciones (2)	12.904.623.373	21.245.812.453	34.150.435.826	19.902.059.613	5.401.865.876	25.303.925.489	8.846.510.337

#### (1) Multas

El saldo corresponde a tres sanciones disciplinarias impuestas a un exfuncionario de la Superservicios según Resolución 20181700002966 del 01 de octubre de 2018 por valor de \$10.942.334, Resolución 20191700002916 del 24/10/2019, por valor de \$10.942.334 y Resolución 20211700121056 del 21/12/2021 por valor de \$10.942.334, así como a una sanción contractual a proveedores de bienes y servicios profesionales por valor de \$5.426.667 Incumplimiento Contrato No. 419-2018 Resolución SSPD No. 20205270011275



## (2) Contribuciones



Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades:

1. Reconocimiento: Partidas correspondientes a la liquidación de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
2. Medición inicial: Se medirán por el valor de la transacción

La SSPD para la ejecución de las obligaciones a favor de la Nación, está facultada para ejercer el cobro coactivo y puede realizarlo directamente en aplicación de las reglas de procedimiento descritas en la Ley 1437 y en el Estatuto Tributario.

El objetivo, es ejecutar las actividades tendientes al cobro y recaudo de las obligaciones, ejerciendo actividades de cobro persuasivo y coactivo, limitando la morosidad, facilitando el pago, y gestionando la cartera con base en la normativa aplicable.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente. Adicionalmente, sobre las personas naturales, por efectos de investigaciones disciplinarias



### Cuentas Por Cobrar Comparativo - Año 2021 - 2020

Las cuentas por cobrar por contribuciones registradas en el aplicativo de Cuentas por Cobrar y Gestión de Cobro, así como aquellas que se encuentran en proceso de ser incluidas son las siguientes:

CONCEPTO	CAPITAL 2021	CAPITAL 2020	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>33.081.056.667,02</b>	<b>25.303.925.489,37</b>	<b>30,73%</b>
GESTIÓN DE COBRO	32.686.530.886,02	19.902.059.613,37	64,2369%
EN PROCESO DE REGISTRO A GESTIÓN DE COBRO	394.525.781,00	5.401.865.876,00	-92,6965%

El incremento del 30.73%, se refleja normalmente por los cambios en la base que ha tenido la liquidación de la contribución; así mismo se presenta que gran parte de las obligaciones han sido incluidas para la gestión de cobro, producto de lo realizado durante esta vigencia.

### Clasificación Cuentas Por Cobrar 2021

La clasificación corresponde a las características especiales de la SSPD frente a sus vigilados o prestadores de servicios públicos domiciliarios, y a las etapas mismas del procedimiento de cobro, así como a la situación de las empresas en lo que respecta a los procesos liquidatarios, adicionalmente a la antigüedad que presentan las obligaciones.

CLASIFICACIÓN CUENTAS POR COBRAR - GESTION DE COBRO			
CONCEPTO	2021	2020	2019
COBRO PERSUASIVO	6.195.218.732,01	16.114.985.778,45	562.928.820,03
COBRO COACTIVO	7.269.663.883,73	2.453.847.435,52	2.401.029.732,01
OBLIGACIONES DEMANDADAS	18.139.578.124,62	6.986.566,62	2.873.066.566,62
OBLIGACIONES DE EMPRESAS EN SITUACIÓN ESPECIAL	484.980.346,33	876.785.466,35	652.712.960,64
OBLIGACIONES QUE SERAN EVALUADAS COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	339.001.332,33	449.454.366,43	1.067.281.201,74
ACUERDO DE PAGO	258.088.467,00	---	---
<b>TOTALES</b>	<b>32.686.530.886,02</b>	<b>19.902.059.613,37</b>	<b>7.557.019.281,04</b>
<b>CANTIDAD OBLIGACIONES</b>	<b>2.547</b>	<b>1.973</b>	<b>1.184</b>





El anexo 001 “Revelaciones de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada una de las cuentas por cobrar, indicando entre otros aspectos: tercero, No. Documento y fecha de vencimiento.

### Cuentas Por Cobrar Depuradas Del Año 2021

Durante la vigencia del año 2021 el Grupo de Grupo Gestión Administrativa de Cobro Coactivo presentó para estudio y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las siguientes obligaciones, las cuales se muestran relacionadas individualmente en el anexo 002 “Depuración de contribuciones y sanciones aprobadas en comité año 2021” el cual hace parte integral de la Notas

RESUMEN DEPURACIÓN DE CARTERA AÑO 2021					
RESOLUCIÓN	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		CONTRIBUCIÓN ADICIONAL Y SANCIONES		TOTALES
	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	
20211000191395 DEL 28-05-2021	\$ 82.024.157,00	\$ 28.171,00	\$ 557.270,00	\$ 0,00	\$ 82.609.598,00
20211000353335 DEL 29-07-2021	\$ 140.240.724,35	\$ 18.707.113,00	\$ -	\$ -	\$ 158.947.837,35
20211000821235 DEL 15-12-2021	\$ 30.982.935,00	\$ 103.377,00	\$ 1.043.408,00	\$ 0,00	\$ 32.129.720,00
20211000878125 DEL 29-12-2021	\$ 162.336.630,06	\$ 45.485.226,00	\$ 1.860.475.622,73	\$ 165.621.843,05	\$ 2.233.919.321,84
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 415.584.446,41</b>	<b>\$ 64.323.887,00</b>	<b>\$ 1.862.076.300,73</b>	<b>\$ 165.621.843,05</b>	<b>\$ 2.507.606.477,19</b>

## 7.2. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021			CORTE VIGENCIA 2020			VARIACIÓN SALDO FINAL
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>299.171.589</b>	<b>577.440</b>	<b>299.749.029</b>	<b>94.318.698</b>	<b>577.440</b>	<b>94.896.138</b>	<b>204.852.891</b>
Indemnizaciones (1)	0	0	0	1.750.000	0	1.750.000	(1.750.000)
Pago por cuenta de terceros (2)	299.171.589	0	299.171.589	92.568.698	0	92.568.698	206.602.891
Otras cuentas por cobrar (3)	0	577.440	577.440	0	577.440	577.440	0

### (1) Indemnizaciones

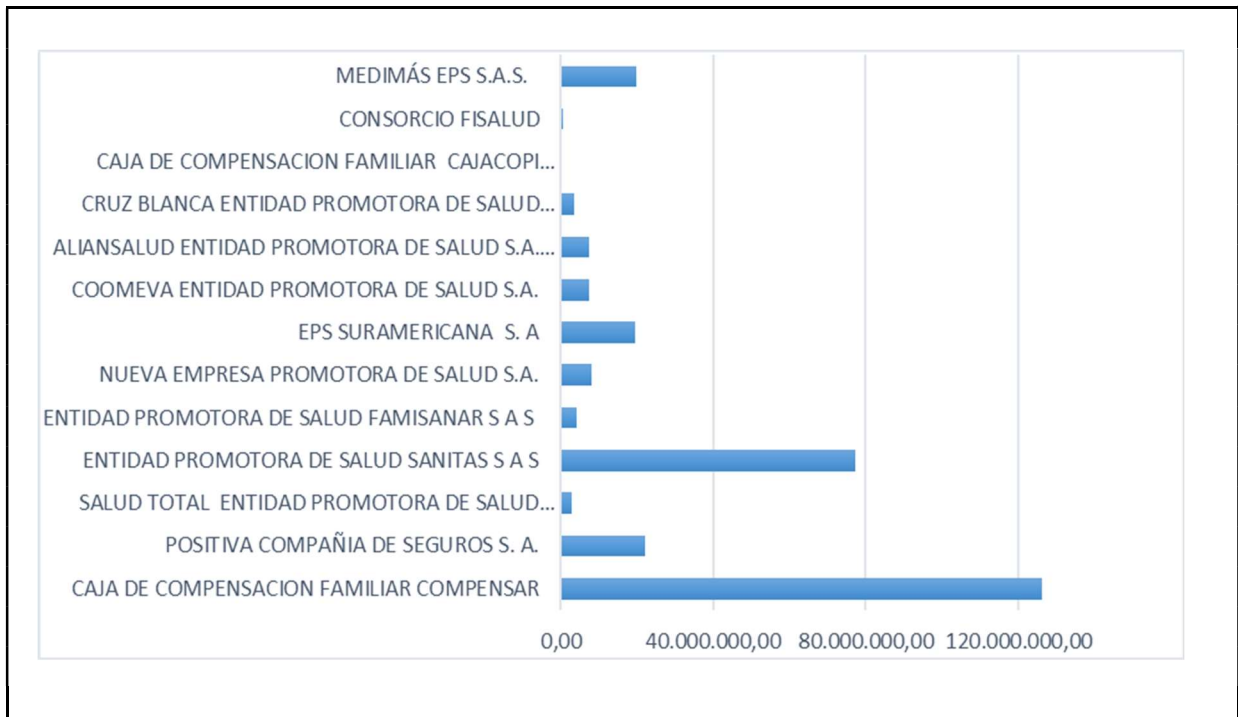
El saldo corresponde a la cuenta por cobrar registrada a nombre de Seguros del Estado por concepto de cumplimiento póliza, por Incumplimiento Contrato No. 247 Resolución SSPD No. 20205270042595



## (2) Pago por cuenta de terceros

El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales, así

### INCAPACIDADES



## (3) Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar correspondiente a Colpensiones por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social el cual se encuentra en proceso de conciliación.

### 7.3. Deterioro Cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.227.503.762	-6.762.302.241	-9.465.201.521
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr)	-16.227.503.762	-6.762.302.241	-9.465.201.521



Como mínimo una vez al año, las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el aumento de las cuentas por cobrar deterioradas respecto del año anterior, corresponde a los nuevos criterios definidos para realizar el cálculo del deterioro

#### Indicio de deterioro a evaluar:

Para el año 2021 se reestructuran los criterios de cálculo del deterioro, conforme al cuadro que se adjunta a continuación:

VARIABLES CALCULO DEL DETERIORO - CXC CONTRIBUCIONES 2021 GESTIÓN DE COBRO			
CONDICIONES PARTICULARES DEL DEUDOR	2. ANTIGUEDAD (Días)	3. % IMPAGO	4.FECHA ESTIMADA DE RECUPERACIÓN
1. PERSUASIVO Y COACTIVO (Sin situación jurídica especial)	Recuperación Probable	10,00%	1,5 AÑOS
	Difícil Recaudo	60,00%	5 AÑOS
2. DEMANDADAS	Recuperación Improbable	50,00%	5 AÑOS
3. PROCESOS CONCURSALES	Recuperación Improbable	70,00%	4 AÑOS
4. EVALUAR COMITÉ SANEAM.CONTABLE	Recuperación improbable	100,00%	NA
	Fecha de vencimiento- por cada año a la fecha del	20%	
5. EN PROCESO A G. COBRO	Fecha de vencimiento- por cada año a la fecha del	100%	2 AÑOS
	Fecha de vencimiento- por cada año a la fecha del	100%	

Sede principal, Carrera 18 nro. 84-39, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
 PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co  
 Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá - Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
 NIT : 800.250.984.6  
 www.superservicios.gov.co



Se reestructura los criterios de antigüedad según el siguiente cuadro

El anexo 003 “Deterioro cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

### **DETERIORO CUENTAS POR COBRAR GESTION DE COBRO DIC 31-2021**

La información de cuentas por cobrar que presenta indicios de deterioro contiene la siguiente información de forma detallada e individual:

- Nit, nombre del deudor, año de vigencia, número de documento, fecha de vencimiento, valores de capital e intereses, situación o clasificación y edades, entre otras.  
Análisis individual de las cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad tomada a partir del vencimiento del pago de la contribución, la cual está determinada en 30 Días, fecha en la que se traslada para la gestión del cobro persuasivo y coactivo, entendiéndose que todas se encuentran en mora y deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar determinadas como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para cada parámetro establecido.
- No se han pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No se han transferido cuentas por cobrar a un tercero



CRITERIOS DE ANTIGÜEDAD	TIEMPO
a) Recuperación probable, cuando no ha transcurrido más de la tercera parte del término previsto para la prescripción previa o posterior a la interrupción descrita en el artículo 818 del Estatuto Tributario, se encuentre incorporada en el proceso garantía suficiente o exista facilidad de pago que no haya sido incumplida.	1-3 años
b) Difícil recaudo, cuando ha transcurrido más de la tercera parte del término para la prescripción previa o posterior a la interrupción descrita en el artículo 818 del Estatuto Tributario y no se cuenten con bienes que respalden el cumplimiento de la obligación.	3 -5 años
c) Recuperación improbable, cuando hayan vencido los plazos para ejercer la acción de cobro coactivo o cuando hayan sido clasificadas con ocasión de un proceso concursal.	más 5 años

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el saldo de las cuentas por cobrar, neto:

	Año 2021	Año 2020
Otras cuentas por cobrar (a)	\$ 186,428	11,705,794
Deterioro (b)	0	(499)
<b>Total contratos de Mutuo</b>	<b>\$ 186,428</b>	<b>11,705,295</b>

(a) El saldo a 31 de diciembre de 2021 está compuesto por Electricaribe, factura No. FEFE 73 y Contelac traslado de saldos de Fidubogotá. El saldo a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, cuenta de cobro No. 158, Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios de Flandes, cobro No. 147, Contelac y Famisanar traslado de saldos de Fidubogotá.

(b) Al 31 de diciembre de 2021 no hay evidencia de deterioro en las cuentas por cobrar y 2020 se reconoció un deterioro del 100% de la cuenta por cobrar a Famisanar, castigando antes del cierre del 2021.

### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el saldo de los préstamos por cobrar, neto:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Préstamos por cobrar contratos de mutuo (1)	\$ 2.080.990,365	2.065.901,277
Deterioro (2)	(4.426.742)	(4.208.832)
<b>Total contratos de Mutuo</b>	<b>\$ 2.076.563.623</b>	<b>2.061.692.445</b>

(1) La variación del saldo al 31 de diciembre de 2021 frente al del 2020 corresponde a las financiaciones efectuadas por el Fideicomiso a las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de toma de posesión de acuerdo con la facultad conferida según la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo, más los intereses que por este mismo concepto se generan sobre los saldos de los créditos que se calculan de acuerdo a la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice. de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato.

Los contratos principales de mutuo están suscritos con Electricaribe – (Electrificadora del Caribe S.A. ESP), cuyo destino es la preservación del servicio de energía eléctrica en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, la Guajira, Magdalena y Sucre, que corresponden a la zona de influencia de dicha empresa, motivo por el cual el Fideicomiso ha suscrito contratos de empréstito con BBVA Colombia S.A., financiera de Desarrollo Nacional S.A. – FDN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con garantía de la Nación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los contratos de mutuo están detallados así:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Préstamos por cobrar contratos de mutuo (a)	\$ 2.080.990,365	2.065.901,278
<b>Total contratos de Mutuo</b>	<b>\$ 2.080.990.365</b>	<b>2.065.901.278</b>



(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el detalle de las Prestamos por cobrar contratos de mutuo:

<b>Contratos de mutuo Financiadas</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
EICVIRO E.S.P.	\$ 1,007,044	1,233,657
E.S.P. de Flandes Tolima E.S.P.	3,236,748	4,082,467
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,927,309,847	1,944,021,376
E.M. S.P. de Vélez EMPREVEL	822,016	655,538
Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. En liquidación	103,414,210	93,176,823
Providence and Ketlina Utilities Company S.A.S ESP.	5,798,613	0
Caribemar de la Costa SAS ESP	1,511,425	0
Empresas de Servicios Públicos Distrito de Santa Marta ESP.	12,523,145	0
Aguas Nacionales EPM SA. E.S.P.	1,832,507	0
Electrificadora del Tolima SA. E.S.P.	845,302	0
E.M. S.P. De Cartagena del Chaira	140,008	363,830
Acuecar S.A. E.S.P.	17,101,036	16,930,468
<b>Subtotal Contratos de mutuo Financiadas (a)</b>	<b>\$ 2,075,541,901</b>	<b>2,060,464,159</b>
<b>Contratos de mutuo Contragarantía</b>		
Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 1,465,058	1,465,058
Ingeniería y Obras Sociedad Anónima E.S.P.	2,195,504	2,195,504
E.S.P. Turbana Ballestas E.I.C.E. en liquidación	833,906	828,638
Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. En liquidación	176,431	175,319
La Motilona de Aseo Total E.S.P.	777,565	772,600
<b>Subtotal Contratos de mutuo Contragarantía (b)</b>	<b>\$ 5,448,464</b>	<b>5,437,119</b>
<b>Total cuentas por cobrar contratos de mutuo</b>	<b>\$ 2,080,990,365</b>	<b>2,065,901,278</b>

(a) Al cierre de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a los saldos de las empresas de servicios públicos domiciliarios financiadas por el Fideicomiso que se encuentran cumpliendo con los acuerdos de pago establecidos en cada uno de los casos, abonando mensualmente a capital e intereses.

(b) Las empresas de servicios públicos domiciliarios de este grupo no han cumplido con sus obligaciones con el Fideicomiso por un periodo igual o mayor a 12 meses, pero cuentan con una contragarantía de acuerdo con las condiciones contractuales en cada uno de los mutuos que las soportan.

(2) Los contratos de mutuo vienen presentando un incumplimiento en los pagos según las fechas acordadas entre el Fideicomiso y las Empresa de Servicios Públicos intervenidas;





lo anterior generó estimar la pérdida de valor del instrumento financiero, es decir, establecer el deterioro de las cuentas por cobrar.

Para realizar el cálculo de la pérdida por deterioro se aplicó el método de la tasa efectiva y el valor presente, para la tasa de descuento se tomó en cuenta el factor que genera la tasa de actualización en los contratos de mutuo.

Una vez determinado el valor presente de los préstamos que presentan indicios de deterioro, se comparó con el importe en libros en su medición posterior (al cierre 2020 y 2021), determinando que cuando el importe en libros excede el valor presente, esa diferencia se reconocería como deterioro de los préstamos por cobrar afectando el resultado del ejercicio, de acuerdo con el Régimen de contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

<b>Deterioro cuentas por Cobrar</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 1,465,058	1,465,058
Ingeniería y Obras Sociedad Anónima E.S.P.	1,484,836	1,324,836
E.S.P. Turbana Ballestas E.I.C.E. en liquidación	828,638	828,638
Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. En liquidación	175,319	175,319
La Motilona de Aseo Total E.S.P.	469,614	414,981
EICVIRO E.S.P.	3,277	0
<b>Total Deterioro Préstamos por Cobrar</b>	<b>\$ 4,426,742</b>	<b>4,208,832</b>

El movimiento del deterioro de los préstamos por cobrar es el siguiente:

<b>Saldo</b>	<b>al</b>	<b>Incremento</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo</b>	<b>al</b>
<b>01/01/2021</b>				<b>31/12/2021</b>	
\$ 4,208,832		217,910	0	4,426,742	

<b>Saldo</b>	<b>al</b>	<b>Incremento</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo</b>	<b>al</b>
<b>01/01/2020</b>				<b>31/12/2020</b>	
\$ 100,000		4,108,832	0	4,208,832	



## NOTA 9. INVENTARIOS

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.637.435</b>	<b>1.637.435</b>	<b>0</b>
En poder de terceros	1.637.435	1.637.435	0

### Anexo 014 Inventarios

El saldo corresponde al Pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de un bien inmueble.

En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada un lote.

El lote recibido por la Superservicios no se empleará para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

El bien adjudicado en dación de pago a la Superservicios, dentro del proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006, fue: Predio tipo Rural- Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia.

El folio de matrícula N° 290-154040, en la anotación No. 014 del 20/09/2017, página 16, señala que el Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia, fue adjudicado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un porcentaje del 0.3920%.

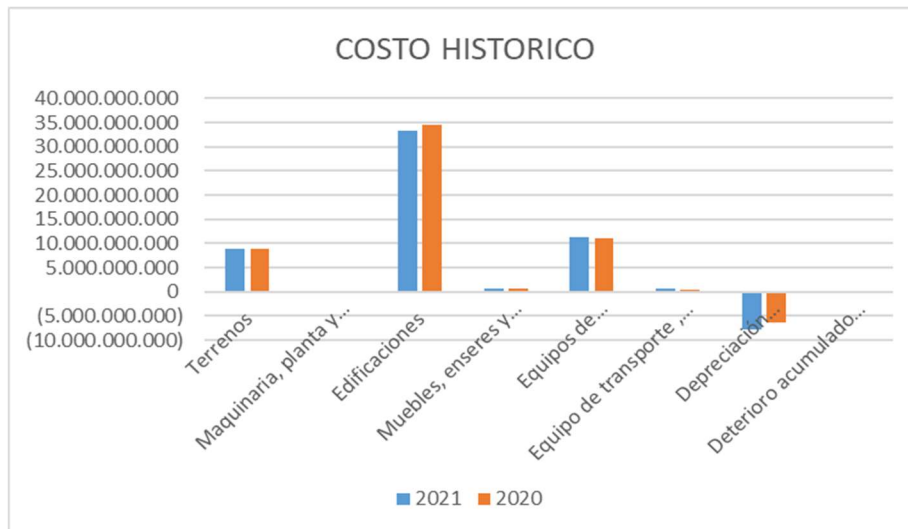


## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cierra con un saldo total de activos de propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles así:

CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>47.180.823.892</b>	<b>49.013.199.159</b>	<b>-1.832.375.267</b>
Terrenos	8.961.951.599	8.961.951.599	0
Maquinaria, planta y equipo	2.362.000	2.362.000	0,00
Edificaciones	33.415.305.038	34.464.162.766	-1.048.857.728
Muebles, enseres y equipos de oficina	614.504.204	586.799.204	27.705.000
Equipos de comunicación y computación	11.236.485.983	11.014.219.958	222.266.024
Equipo de transporte , tracción y elevación	658.960.000	468.172.000	190.788.000
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-7.708.744.932	-6.446.450.101	-1.262.294.831
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	-38.018.268	38.018.268

### Anexo 004 Propiedad planta y equipo





### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles

A continuación, se detallan cada una de las agrupaciones de los bienes de la entidad:

CODIGO	NOMBRE
1605	Terrenos
1640	Edificaciones
1655	Herramientas y accesorios
1665	Muebles y enseres
1655	Equipo y maquinaria de oficina
167001	Equipo de comunicación
167002	Equipo de computación
1675	Terrestre

Para la aplicación del método de depreciación, la Superservicios utiliza el método de línea recta a los bienes que ingresan a la entidad, los cuales son registrados en el aplicativo de administración de bienes.

A 31 de diciembre de 2021 se presenta el siguiente saldo por concepto de depreciación acumulada por agrupación, así:

Agrupación	Año 2020			Año 2021		
	Costo histórico	Dep acumulada	Perdidas por deterioro	Costo histórico	Dep acumulada	Perdidas por deterioro
Urbanos	8.961.951.599	0	0	8.961.951.599	0	0
Edificios y casas	34.464.162.765	1.551.988.729	38.018.268	33.415.305.037	1.898.960.873	0
Herramientas y Acc	2.362.000	590.500	0	2.362.000	787.333	0
Muebles y enseres	96.707.762	27.028.914	0	96.707.762	35.390.030	0
Equipos y Maq de oficinas	490.091.442	92.315.453	0	517.796.442	141.518.440	0
Equipos de comunicación	252.541.548	95.343.829	0	402.616.614	127.046.356	0
Equipos de computación	10.761.678.409	4.415.867.809	0	10.833.869.367	5.148.572.831	0
Terrestres	468.172.000	263.314.866	0	658.960.000	356.469.066	0
<b>Totales</b>	<b>55.497.667.527</b>	<b>6.446.450.101</b>	<b>\$ 38.018.268</b>	<b>54.889.568.824</b>	<b>7.708.744.932</b>	<b>0</b>



La vida útil establecida para las propiedades planta y equipo se detallan a continuación:

Nombre del Bien	Vida Útil
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y Accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo Médico y Científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y Enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de Oficina	Entre 8 y 10 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 5 y 8 años

A continuación, se detallan los saldos por agrupación con corte a 31 diciembre de 2021:

Cuenta	Nombre de agrupación	Cantidad de bienes	Valor total agrupación	Depreciación del mes	Dep acumulada	Saldo en libros
160501	Terrenos	5	8.961.951.599	0	0	8.961.951.599
1640	Edificaciones	9	33.415.305.037	35.217.747	1.898.960.873	1.516.344.164
1655	Herramientas y accesorios	1	2.362.000	16.402	787.333	1.574.666
166501	Muebles y Enseres	16	96.707.762	696.759	35.390.030	61.317.731
166502	Equipo de Maquinaria de oficina	23	517.796.442	4.114.504	141.518.440	376.278.002
167001	Equipo de comunicación	62	402.616.614	4.291.514	127.046.356	275.570.257
167002	Equipo de computación	1118	10.833.869.367	110.929.036	5.148.572.831	5.685.296.536
167502	Terrestre	13	658.960.000	10.677.666	356.469.066	302.490.933

- **TERRENOS:**

Valor total de la agrupación: \$8.961.951.599

La Superservicios posee cinco (5) terrenos de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla las cuales se encuentran construidas y funcionan las sedes de la entidad.



- **EDIFICACIONES:**

Valor total de la agrupación: \$33.415.305.037

Valor Total Depreciación Acumulada: \$1.898.960.873

Perdida por deterioro: \$0

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cuenta con nueve (9) bienes inmuebles de su propiedad ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, los cuales se encuentran destinados para uso administrativo y operativo en el desarrollo de las diferentes funciones.

En la vigencia 2021 se retiran del inventario de la entidad, tres inmuebles identificados con placa de inventarios 20401, 20403 y 20405, los cuales se entregaron a CISA, en ejecución del contrato marco 739 de 2020, y acta de incorporación No 1; los inmuebles están identificados con las matrículas inmobiliarias No 50C-623520, 50C623524 y 50C-623529 y ante notaria diecisiete (17) de Bogotá D. C. se dio el proceso de compraventa mediante escritura 1034 entre Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Nit. 800250984-6 y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA Nit. 860042945-5.

- **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:**

Valor total de la agrupación: \$2.362.000,00

Valor Total Depreciación Acumulada: \$787.333.

Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con un (1) solo activo.

- **EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION:**

Valor total de la agrupación: \$658.960.000

Valor Total Depreciación Acumulada: \$356.469.066

Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con trece (13) vehículos los cuales hacen parte del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos para el servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados, Directores territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.

En la vigencia 2021 se adquirieron 4 vehículos por valor de \$ 190.788.000

- **MUEBLES Y ENSERES:**

Valor total de la agrupación: \$ 96.707.762.21

Valor Total Depreciación Acumulada: \$ 35.390.030

Perdida por deterioro: \$0



La agrupación de Muebles y Enseres cuenta con 16 elementos, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

- **EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA:**

Valor total de la agrupación: \$ 517.796.442.26  
Valor Total Depreciación Acumulada: \$141.518.440  
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo y Maquinaria de Oficina cuenta con 23 elementos.  
Por concepto de entradas por adquisición se adquirió un 1 mini Split aire acondicionado por valor de \$2.737.000, cinco (5) deshumidificadores por valor de \$18.445.000  
Por concepto de entradas por reposición:  
Un aire acondicionado por valor de \$6.523.000

- **EQUIPO DE COMUNICACIÓN:**

Valor total de la agrupación: \$ 402.616.614  
Valor Total Depreciación Acumulada: \$ 127.046.356  
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo de comunicación cuenta con 62 elementos  
Durante la vigencia se adquirieron 22 bienes por valor de \$150.075.066 así: 4 celular iphone, 3 micrófono, 4 sistemas audio y video, 2 cámara ptz, 3 televisor de 65", 1 televisor de 75", 2 receptor y trasmisor y 1 conmutador de video

- **EQUIPO DE COMPUTACIÓN:**

Valor total de la agrupación: \$10.833.869.367  
Valor Total Depreciación Acumulada: \$5.148.572.831  
Perdida por deterioro: \$0

Durante la vigencia 2021 se realizaron los siguientes movimientos para la agrupación de equipo de computación, así:

Por concepto de retiros:

Durante la vigencia se retiraron 23 activos por un valor total de \$ 560.817.594 detallados a continuación:





CODIGO	NOMBRE
13268	UPS
15662	RED INALAMBRICA ACCESS POINT
15663	RED INALAMBRICA ACCESS POINT
15664	RED INALAMBRICA ACCESS POINT
15665	RED INALAMBRICA ACCESS POINT
15666	RED INALAMBRICA ACCESS POINT
15748	SERVIDOR
15749	SERVIDOR
15750	SERVIDOR
15751	SERVIDOR
16161	EQUIPO DE FIRE WALL
16162	SWITCH
16163	SWITCH
16166	SWITCH
16872	SERVIDOR
16873	SERVIDOR
20382	SERVIDOR
20383	SERVIDOR
20384	SERVIDOR
20385	SERVIDOR
20386	SERVIDOR
20389	SERVIDOR
20390	SERVIDOR

**Por concepto de entradas por reposición:**

Un computador portátil por valor de \$4.165.000

**Por concepto de entradas por adquisición:**

Durante la vigencia se adquirieron 119 bienes así: 50 computador monitor, cpu, mouse, teclado, 54 disco duro extraíble, 8 impresora kyocera, 6 escáner a3 prod vertical y 1 'computador portátil

Cierra la agrupación de equipo de computación con 1118 elementos.

**Bienes en Control Administrativo**

Teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la Superservicios para el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, establece que “Los bienes tangibles de propiedad de la SUPERSERVICIOS, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV”



A continuación, se relacionan los activos de control administrativo por agrupación con corte a 31 de diciembre del 2021, así:

CODIGO	Nombre del Bien	Costo total	TOTAL DE ACTIVOS
831501	Equipo de Música	2.092.125	6
831502	Herramientas y Accesorios	6.679.882	38
831503	Equipo Médico y Científico	23.240.763	86
831504	Muebles y Enseres	2.514.831.322	4438
831505	Equipo de Oficina	165.187.584	487
831506	Equipos de Comunicación	166.146.387	180
831507	Equipos de Computación	2.057.356.415	510
831509	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	68.254.990	43
831510	Libros de Investigación	72.972.302	808
831511	Licencias	1.364.856.387	71
831512	Software	1.073.613.584	23
930617	Bienes de Terceros	203.789.914	984
	TOTALES	7.719.021.655	7.674

## 10.2. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Según lo establecido en el manual de política contable, “El deterioro de un Activo No Generador de Efectivo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización

La Superservicios reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

Para efectos del cálculo del deterioro se considera un valor material para aquellos bienes cuyo costo de reconocimiento sea superior a 50 SMMLV. Al final del periodo contable (31 diciembre de cada vigencia), la Dirección Administrativa (Grupo de administración de bienes) evaluará si existen indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo”.



### 10.3. Baja en cuentas

Durante la vigencia se realizó la baja a 26 activos, así:

Tipo de activo	Placa	Nombre	Fecha de adquisición	Saldo ajustado	Fecha de retiro	Depreciación acumulada	Saldo libros	No comprobante de retiro
167002	13268	UPS	30/11/2009	\$ 29.258.000,00	17/12/2021	\$ 29.258.000,00	\$ -	20210019
167002	15662	RED INALAMBICA ACCESS POINT	11/06/2013	\$ 2.829.000,00	17/12/2021	\$ 1.613.980,80	\$ 1.215.019,20	20210019
167002	15663	RED INALAMBICA ACCESS POINT	11/06/2013	\$ 2.829.000,00	17/12/2021	\$ 1.613.980,80	\$ 1.215.019,20	20210019
167002	15664	RED INALAMBICA ACCESS POINT	11/06/2013	\$ 2.829.000,00	17/12/2021	\$ 1.613.980,80	\$ 1.215.019,20	20210019
167002	15665	RED INALAMBICA ACCESS POINT	11/06/2013	\$ 2.829.000,00	17/12/2021	\$ 1.613.980,80	\$ 1.215.019,20	20210019
167002	15666	RED INALAMBICA ACCESS POINT	11/06/2013	\$ 2.829.000,00	17/12/2021	\$ 1.613.980,80	\$ 1.215.019,20	20210019
167002	15748	SERVIDOR	26/11/2013	\$ 15.571.000,00	27/04/2021	\$ 15.571.000,00	\$ -	20210009
167002	15749	SERVIDOR	26/11/2013	\$ 15.571.000,00	27/04/2021	\$ 15.571.000,00	\$ -	20210009
167002	15750	SERVIDOR	26/11/2013	\$ 15.571.000,00	27/04/2021	\$ 15.571.000,00	\$ -	20210009
167002	15751	SERVIDOR	26/11/2013	\$ 15.571.000,00	27/04/2021	\$ 15.571.000,00	\$ -	20210009
167002	16161	EQUIPO DE FIRE WALL	26/12/2013	\$ 26.238.000,00	27/04/2021	\$ 26.238.000,00	\$ -	20210009
167002	16162	SWITCH	26/12/2013	\$ 35.008.000,00	27/04/2021	\$ 35.008.000,00	\$ -	20210009
167002	16163	SWITCH	26/12/2013	\$ 35.008.000,00	27/04/2021	\$ 35.008.000,00	\$ -	20210009
167002	16166	SWITCH	26/12/2013	\$ 37.524.000,00	27/04/2021	\$ 37.524.000,00	\$ -	20210009
167002	16872	SERVIDOR	28/12/2015	\$ 2.780.000,00	27/04/2021	\$ 2.780.000,00	\$ -	20210009
167002	16873	SERVIDOR	28/12/2015	\$ 2.780.000,00	27/04/2021	\$ 2.780.000,00	\$ -	20210009
167002	20382	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 80.602.893,87	27/04/2021	\$ 80.602.893,87	\$ -	20210009
167002	20383	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 26.437.926,04	27/04/2021	\$ 26.437.926,04	\$ -	20210009
167002	20384	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 62.824.702,93	27/04/2021	\$ 62.824.702,93	\$ -	20210009
167002	20385	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 23.143.288,89	27/04/2021	\$ 23.143.288,89	\$ -	20210009
167002	20386	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 23.143.288,89	27/04/2021	\$ 23.143.288,89	\$ -	20210009
167002	20389	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 55.426.449,78	27/04/2021	\$ 55.426.449,78	\$ -	20210009
167002	20390	SERVIDOR	01/11/2018	\$ 44.214.044,44	27/04/2021	\$ 44.214.044,44	\$ -	20210009
164002	20401	OFICINA UCONAL	01/11/2018	\$ 357.544.997,76	09/12/2021	\$ 30.429.361,45	\$ 327.115.636,31	20210018
164002	20403	OFICINA UCONAL	01/11/2018	\$ 357.747.802,63	09/12/2021	\$ 30.446.621,48	\$ 327.301.181,15	20210018
164002	20405	OFICINA UCONAL - LOCAL 104	01/11/2018	\$ 357.950.607,51	09/12/2021	\$ 30.463.881,52	\$ 327.486.725,99	20210018
<b>Valor total de bajas</b>				<b>\$ 1.634.061.002,74</b>				

Todos los bienes de la entidad están administrados, custodiados y amparados durante su uso hasta su disposición final y se les da el tratamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.

A continuación, se detallan las pólizas de aseguramiento de bienes, así:



## PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO

Ramo	Póliza No.	Vigencia	
		Desde	Hasta
Todo Riesgo Daños Materiales	980-83-994000000217	30/11/2021	30/11/2022
Automóviles	980-40-994000009498	30/11/2021	30/11/2022
Soat	82643138-605175726 Placa OBE777	19/12/2021	18/12/2022
	82643140-605175751 Placa OCK277	19/12/2021	18/12/2022
	82643139-605175741 Placa OCK276	19/12/2021	18/12/2022
	82643141-605175758 Placa OCK278	19/12/2021	18/12/2022
	82643142-605175773 Placa OCK279	19/12/2021	18/12/2022
	82643143-605175790 Placa OQN600	19/12/2021	18/12/2022
	82643144-605175797 Placa OSB041	19/12/2021	18/12/2022
	82643145-605175810 Placa ONK465	19/12/2021	18/12/2022
	82643146-605175828 Placa OLO672	17/01/2022	16/01/2023
	82135599 Placa JQV082	15/10/2021	14/10/2022
	82135600 Placa JQV083	15/10/2021	14/10/2022
	82135602 Placa GEV382	15/10/2021	14/10/2022
	82135614 Placa KPP342	15/10/2021	14/10/2022



#### 10.4. Revelaciones adicionales

<b>Cambios en la estimación de la vida útil</b>	Durante la vigencia no se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.
<b>Cambios en el método de depreciación</b>	Para la vigencia 2021 la Superservicios no presenta cambios en el método de depreciación ni existen cambios estimados por desmantelamiento para los activos que se encuentran en Normas Internacionales.
<b>El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación</b>	La Superservicios durante el año 2021 no tuvo propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.
<b>El valor de las propiedades, planta y equipo, que se encuentran fuera de servicio</b>	A continuación, se presenta el valor de las propiedades planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera del servicio, los mismos se encuentran en buen estado Anexo 011 Bienes temporalmente fuera del servicio (envió archivo que está en radicado revelaciones almacén)

### INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

#### NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo que corresponde a propiedades y equipo es el siguiente:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Equipos de oficina (1)	\$ 21,580	21,580
Equipo informático (2)	7,746	7,746
Depreciación	-26,282	-24,484
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 3,044</b>	<b>4.842</b>



En virtud de la recepción del Fideicomiso, el fideicomitente certificó la vida útil restante de los activos fijos transferidos, los cuales terminaron de depreciarse totalmente al cierre del mes de octubre de 2019. En el 2020 evaluó sus propiedades y equipo evidenciando un error en el cálculo de la vida útil de sus activos y recalculó la misma, dando como resultado una recuperación por depreciación para este período, la cual se reconoció en el resultado del período de acuerdo con la circular externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se detalla cómo se componen las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

#### Al 31 de diciembre de 2021

Costo	Equipo de Oficina (1)	Equipo Informático (2)	Total Propiedades y Equipo
Saldo a 31 de Diciembre de 2020	\$ 21,580	7,746	29,326
Saldo a 31 de Diciembre de 2021	\$ 21,580	7,746	29,326
<b>Depreciación Acumulada</b>			
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ -17,203	-7,281	-24,484
Depreciación con cargo a resultados	-1,798	0	-1,798
Saldo a 31 de Diciembre de 2021	-19,001	-7,281	-26,282
Saldo a 31 de Diciembre de 2021 de propiedades y equipo	\$ 2,579	465	3,044

#### Al 31 de diciembre de 2020

Costo	Equipo de Oficina (1)	Equipo Informático (2)	Total Propiedades y Equipo
Saldo a 31 de Diciembre de 2019	\$ 21,580	7,746	29,326
Saldo a 31 de Diciembre de 2020	\$ 21,580	7,746	29,326

### Depreciación Acumulada

Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ -21,580	-7,746	-29,326
Depreciación con cargo a resultados	4,377	465	4,842
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>-17,203</b>	<b>-7,281</b>	<b>-24,484</b>
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020 de propiedades y equipo</b>	<b>\$ 4,377</b>	<b>465</b>	<b>4,842</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían bienes pignorados ni restricciones sobre las propiedades y equipo. No se han recibido subvenciones del gobierno para la adquisición, por lo cual los bienes registrados actualmente se recibieron de acuerdo a la cesión del contrato de comodato N°078-001-2008.

### NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

### NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
----------	------	------	-----------





<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>4.449.493.146</b>	<b>3.924.577.925</b>	<b>524.915.221</b>
Activos intangibles	10.720.729.028	9.530.097.145	1.190.631.883
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-6.271.235.882	-5.605.519.221	-665.716.661

## Anexo 012 Activos Intangibles

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cierra con un saldo total de activos intangibles por valor de \$10.720.729.028 correspondientes a Licencias y software en servicio, así:

Concepto	2021	2020	Variación
<b>Activos Intangibles</b>	<b>10.720.729.028</b>	<b>9.530.097.145</b>	<b>1.190.631.883</b>
Licencias	5.059.141.903	4.868.704.239	190.437.664
Softwares	5.296.587.316	4.661.392.907	635.194.410
Activos intangibles en fase de desarrollo	364.999.809		364.999.809
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-6.271.235.882</b>	<b>5.605.519.221</b>	<b>-11.876.755.103</b>
Amortización Licencias	-2.396.706.641	2.319.295.557	-4.716.002.198
Amortización Softwares	-3.874.529.241	3.286.223.663	-7.160.752.905

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo. Se considera como material para el registro de los activos intangibles, todo valor que supere los tres (3) smmlv. Criterios para clasificarlo y reconocerlo

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce el Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como gasto en el periodo

Bienes sujetos a control administrativo son los bienes intangibles de propiedad de la SSPD, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo inferior a tres (3) smmlv.

Al cierre de la vigencia 2021 la SSPD cuenta con los siguientes activos intangibles los cuales se distribuyen en:



Control administrativo 94 placas.  
Licencias en control administrativo existen 71 placas.  
Software en control administrativo se cuenta con 23 placas

Licencias y relacionados con software desarrollado internamente un total de 177 placas :

Licencias la entidad registra 52 placas.  
Licencias a Perpetuidad la entidad registra 88 placas  
Software a Perpetuidad la entidad registra 7 placas.  
Software la entidad registra 29placas.  
Software con vida útil la SSPD cuenta con 1 aplicación

## **14.2. Revelaciones adicionales**

### **Adquisiciones:**

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la Superservicios tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

Para el año 2021 se realizó la adquisición de:  
Licencias 4 placas por valor de \$475.637.664  
Software 1 placa por valor de \$151.110.145.

### **Adiciones:**

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las Mejoras Significativas para el año 2021 presentaron un valor de \$215.883.764

### **Bajas de Inventarios:**

Para la Superservicios un activo intangible se dará de baja cuando:



No se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Se disponga o venda el Activo Intangible.

El Activo Intangible se retira de uso y no se espera un potencial de servicio de éste. Lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la baja de software o licencias contenidas en manuales de Administración de Bienes e instructivos para la Gestión de activos que se encuentren vigentes en la Superservicios.

De acuerdo a recomendación técnica, por potencial de servicio o actualización del activo, durante el año 2021 la SSPD dio de baja a las placas 20636 y 21191 por valor de \$19.000.000

#### **Amortizaciones:**

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. La SSPD en el año 2021 y según lo establecido en las políticas contables se realizó amortización de licencias y software acorde a cada método de amortización.

#### **Método de Amortización**

Los activos con vida útil definida se amortizan por el método de línea recta, sobre su vida útil.

#### **Tasa de amortización**

La tasa de amortización se calcula acorde a cada activo, su valor en libros y su vida útil. Los activos con vida útil Indefinida no serán objeto de amortización.

#### **Vida Útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere Recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

#### **Cambios en la estimación de la vida útil de los activos intangibles:**

Cualquier cambio de la vida útil esperada se contabilizará modificando el periodo de amortización y se tratará como un cambio en la estimación contable.

Para el año 2021 y bajo estimación del equipo técnico de OTIC no se redefinió la vida útil de activos intangibles.

#### **Deterioro:**



Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

En el periodo 2021 no se aplicó deterioro al grupo de los activos intangibles.

### Valor de investigación y desarrollo.

Para la identificación de los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y la fase de desarrollo, la Superservicios aplicará instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la Superservicios. En el año 2021 la fase de investigación y desarrollo se consideró gasto por valor de \$ 874.131.645.

### Reclasificación de cuentas y agrupaciones por actualización plan contable:

Se realizó reclasificación de código de agrupaciones de las siguientes placas:

Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable:

Activos Intangibles	Año 2020			Año 2021					
	Costo histórico	Amortización	Deterioro	Adquisiciones	Adiciones	Bajas	Amortización	Deterioro	Costo total
Licencias	4.868.704.238	2.319.295.557	0	475.637.664	0	19.000.000	2.396.706.641	0	5.325.341.902
Softwares	4.661.392.907	3.286.223.663	0	153.110.645	215.883.764	0	3.874.529.241	0	5.030.387.316
Totales	9.530.097.145	5.605.519.220	0	628.748.309	215.883.764	19.000.000	6.271.235.882	0	10.355.729.218

Los activos intangibles representan el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo las funciones de la SSPD, clasificados como

a) Licencias

b) Software (adquiridos y desarrollados)

El anexo 005 “Revelaciones Intangibles a 31 diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los activos intangibles de la entidad.

### NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:

CONCEPTO	2.021	2.020	VARIACIÓN
----------	-------	-------	-----------



<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>45.914.803.312</b>	<b>12.352.544.713</b>	<b>33.562.258.598</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	453.779.552	509.083.578	-55.304.026
Avances y anticipos entregados	84.391.111	0	84.391.111
Recursos entregados en administración	45.376.632.649	11.843.461.135	33.533.171.513

### 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

CONCEPTO	SALDO O CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
Otros beneficios a los empleados		453.779.552	453.779.552	0	509.083.578	509.083.578	55.304.026

El saldo corresponde a otros beneficios a los empleados por créditos para educación formal y no formal realizados a empleados de carrera administrativa a través del Fondo del ICETEX de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

### 16.2. Avances y anticipos entregados

El saldo Corresponde al convenio celebrado entre la SSPD, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana s.a. y la Policía Nacional No.642. El registro se realiza de acuerdo al Instructivo Policía Nacional No. 003 DIRAF- PLANE 70.

### 16.3. Recursos entregados en administración

El saldo corresponde al valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015

CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
En administración	45.376.632.648	0	45.376.632.648	11.843.461.135	0	11.843.461.135	33.533.171.513
En administración	200.000.000	0	200.000.000	122.098.069	0	122.098.069	77.901.931
En administración dtn - scun	45.176.632.648	0	45.176.632.648	11.721.363.066	0	11.721.363.066	33.455.269.582

#### (1) ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, es la entidad encargada de la administración y del control de los recursos entregados por la Superservicios para capacitación de los funcionarios, quien previa autorización desembolsa los valores aprobados por el Comité de Capacitación de la Superservicios, de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

**(2) DTN**

A 31 diciembre 2021, la entidad quedó con un disponible para giro de \$ **45.176.632.648** en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, recursos administrados por la Cuenta Única Nacional - CUN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015

**INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

**NOTA 16. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el saldo de otros activos:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Anticipos contratos y proveedores (a)	\$ 18,882	0
Diversos (b)	\$ <u>3,271,154</u>	<u>3,211,699</u>
<b>Total otros activos</b>	<b>\$ <u>3,290,036</u></b>	<b><u>3,211,699</u></b>

(a) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo corresponde a Anticipos de contrato a Janeth Montaña, Stanzia Santa Martha SAS y Editorial la Republica SAS. En el 2020, no se tenía saldo.

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo corresponde a los aportes en dinero efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales FONCONTIN, administrado por la Fiduciaria Previsora S.A. los cuales son requisito mantener mientras se encuentre vigente la garantía de la Nación sobre la operación del crédito que el Fideicomiso tiene actualmente con el FONSE.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían restricciones sobre estos recursos

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

No aplica

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

No aplica



**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

No aplica

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

No aplica

**INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

**NOTA 20 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el saldo de las obligaciones financieras:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Préstamos (a)	\$ 1,558,227,175	1,904,328,887
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>\$ 1,558,227,175</b>	<b>1,904,328,887</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle del saldo del capital es el siguiente:

**Al 31 de diciembre de 2021**

Entidad	Fecha desembolso	Fecha Vencimiento	Plazo	No. Obligación	Saldo Capital
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	28/09/2020	Año 2031	10 años	Pagaré 12-2020	\$ 1,558,227,175
				<b>Total</b>	<b>\$ 1,558,227,175</b>

**Al 31 de diciembre de 2020**

Entidad	Fecha desembolso	Fecha Vencimiento	Plazos	No. Obligación	Saldo Capital
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	28/09/2020	28/09/2021	1 año	Pagaré 12-2020	\$ 1,904,328,887
				<b>Total</b>	<b>\$ 1,904,328,887</b>





Al 31 de diciembre de 2021 Y 2020 no existen intereses por obligaciones financieras de acuerdo con el pagaré 12-2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual fue aplazado por 10 vigencias más para su vencimiento de acuerdo con la ley 2159 del 21 de noviembre de 2021.

**Restricciones:** las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso no tienen restricciones.

**Garantías:** Las obligaciones se contraen y son garantizadas por la Nación en un 100%.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>14.987.497.779</b>	<b>57.395.298.613</b>	<b>-42.407.800.835</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	1.002.353.274	785.136.849	217.216.426
Recursos a favor de terceros (2)	3.808.355.429	53.054.959.032	-49.246.603.604
Descuentos de nómina (3)	7.527.396	20.409.801	-12.882.405
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	531.915.631	530.357.686	1.557.945
Créditos judiciales (5)	1.779.664.771	363.831.257	1.415.833.514
Otras cuentas por pagar (6)	7.857.681.278	2.640.603.988	5.217.077.290

- (1) El saldo Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, a Diciembre 31 de 2021 pasa con un saldo de \$ **1.002.353.274**
- (2) Corresponde a valores consignados por los prestadores de servicios públicos en cuentas de la Superservicios por concepto de Multas y Contribución Adicional. A Diciembre 31 de 2021 pasa con un saldo de \$ **3.808.355.429**
- (3) Descuentos de nómina Representa el valor de los descuentos realizados en la nómina por concepto de: Aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, a Diciembre 31 tenía un saldo de \$7.527.396
- (4) Retención en la fuente e impuesto de timbre, El saldo corresponde a la retención en la fuente por honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, y rentas de



trabajo practicada a proveedores de bienes y servicios profesionales. Al igual que las retenciones de industria y comercio, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2021, según calendario tributario, a diciembre 31 tenía un saldo de \$531.915.631

(5) Créditos Judiciales, El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados

(6) Otras cuentas por pagar, El saldo corresponde a saldos a favor de prestadores de servicios públicos domiciliarios, los cuales se generan al momento de pagar la contribución especial y multas en exceso.

#### (1) Adquisición de bienes y servicios nacionales

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>1.002.353.274</b>	<b>785.136.849</b>	<b>217.216.426</b>
Bienes y servicios	368.816.036	43.581.800	325.234.236
Proyectos de inversión	633.537.238	741.555.049	-108.017.811

El saldo representa las cuentas por pagar por concepto de compra combustible, suministros, mantenimiento, adquisición de bienes y/o servicios, que serán canceladas durante la vigencia 2021.

#### (2) Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>3.808.355.429</b>	<b>53.054.959.032</b>	<b>-49.246.603.604</b>
Cobro cartera de terceros (a)	3.174.505.472	51.371.820.628	-48.197.315.156
Recaudos por clasificar (b)	631.490.748	1.682.068.180	-1.050.577.433
Estampillas (c)	841.209	779.099	62.110
Otros recursos a favor de terceros (d)	1.518.000	291.125	1.226.875



- El saldo corresponde principalmente al recaudo por concepto de Contribución Adicional. Con la entrada en vigencia de la ley 812 de 2003 y ley 1151 de junio 24 de 2007 del Plan Nacional de Desarrollo, los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sea igual o posterior al 24 de julio de 2007 deben transferirse al Fondo Empresarial, los demás serán girados a la Dirección del Tesoro Nacional
- Esta cuenta refleja el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo.
- Se descuenta imposición de clausula penal pecuniaria según Resolución No 20215270830485 Expediente 40001921 RONALD MAURICIO MURCIA HERNANDEZ, CTO-400-236-2021 - PAGO 005
- Es importante mencionar que Los recursos por concepto de Multas y Contribución Adicional tienen como destinación específica el Fondo Empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y ley 1955 de 2019

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el saldo de las cuentas por pagar:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Costos y gastos por pagar (1)	\$ 170,114	174,459
Impuestos (2)	0	86,896
Proveedores y servicios por pagar (3)	478,982	40,208
Retenciones (4)	64,288	44,566
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 713,384</b>	<b>346,129</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el saldo de los costos y gastos por pagar:

	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>
Costos y Gastos por pagar	\$ 15	0
Recursos pignorados contratos de mutuo (a)	170,099	84,027



Rendimientos recursos pignorados (b)	0	90,432
<b>Total costos y gastos por pagar</b>	<b>\$ 170,114</b>	<b>174,459</b>

Los recursos y los rendimientos corresponden a las rentas pignoradas, que hasta tanto no sean atendidas en su totalidad las obligaciones de pago de los contratos de mutuo con el Fideicomiso se mantienen a favor.

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el detalle del reconocimiento de los recursos aplica de acuerdo a lo pactado contractualmente con los beneficiarios por concepto de recursos pignorados de los contratos de mutuo. La variación se presenta por el cruce de las comisiones facturadas a Electricaribe con los recursos pignorados.

<b>Tercero</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Eicviro E.S.P.	\$ 13,035	9,915
E.S.P de Flandes Tolima E.S.P.	111,328	37,209
E.M.S.P. de Vélez Emprevel E.S.P.	12,214	3,563
E.M.S.P. de Cartagena del Chaira	25,484	25,344
Acuecar S.A. E.S.P.	8,038	7,996
<b>Total recursos pignorados contratos de mutuo</b>	<b>\$ 170,099</b>	<b>84,027</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 se unificó la deuda con los rendimientos por contrato, al 31 de diciembre 2020 el detalle del reconocimiento de los rendimientos a beneficiarios por concepto de recursos pignorados de los contratos de mutuo a favor, la rentabilidad que generan es la correspondiente al Fondo de Inversión Colectiva BBVA Fondo de Inversión País con Participaciones Diferenciales donde se encuentran los recursos.

<b>Tercero</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Eicviro E.S.P.	\$ 0	2,701
E.S.P. de Flandes Tolima E.S.P.	0	2,171
E.M.S.P. de Vélez Emprevel E.S.P.	0	12
Empresas Municipales de Cartago E.S.P.	0	35,386
E.M.S.P. de Cartagena del Chaira	0	61
Acuecar S.A. E.S.P.	0	12
Fondo Empresarial	0	50,089
<b>Total rendimientos recursos pignorados contratos de mutuo</b>	<b>\$ 0</b>	<b>90,432</b>



- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el impuesto al valor agregado – IVA generado por el reconocimiento de los rendimientos a beneficiarios sobre los recursos pignorados de los contratos de mutuo a favor de la comisión que Electricaribe pagará el uno por ciento (1%) periódico anual mes vencido al Fideicomiso por la emisión de la garantía de que trata el contrato de garantía N° 0001.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al reconocimiento de las cuentas por pagar a los contratistas del fideicomiso por concepto de honorarios, servicios profesionales, pago de tiquetes aéreos y pagos de servicios de eventos. El saldo corresponde a pagos reconocidos en la última semana de diciembre 2021 que fueron girados en enero 2022.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a las retenciones efectuadas a los proveedores por consultorías, otros servicios profesionales y pagos de servicios de eventos.

## NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>6.325.728.887</b>	<b>3.925.116.899</b>	<b>2.400.611.988</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	6.325.728.887	3.925.116.899	2.400.611.988

### 22.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

El pago de estas remuneraciones se realizará a más tardar un año (12 meses) después de prestado el servicio por el empleado; entre las remuneraciones encontramos los salarios, vacaciones, licencias por enfermedad, entre otros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
Nómina por pagar	1.597.944	530.574	1.067.370
Vacaciones	2.837.496.829	1.891.726.183	945.770.646
Prima de vacaciones	1.934.755.486	1.289.840.992	644.914.494
Prima de servicios	737.435.405	345.189.615	392.245.790
Bonificaciones	814.443.223	397.829.535	416.613.688



## SALARIOS

Es la remuneración contractual del personal directo de nómina devengado durante la vigencia 2021. A 31 de diciembre de 2021, la SSPD cierra con una planta de 716 funcionarios públicos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación:

NIVEL DEL EMPLEO	TOTAL, DE EMPLEOS	EMPLEOS PROVISTOS A 31 DIC 2021
Nivel Directivo	26	25
Nivel Asesor	47	41
Nivel Profesional	771	528
Nivel Técnico	74	52
Nivel Asistencial	76	70

El Decreto 961 expedido el 22 de agosto de 2021, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Que el Gobierno nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2021 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2020 certificado por el DANE, en uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en dos puntos sesenta y uno por ciento (2.61%) para 2021, retroactivo a partir del 1° de enero del 2021

## AUXILIO DE TRANSPORTE

El auxilio de transporte se les otorga a los funcionarios públicos que devengan hasta dos SMMLV. De esta forma el salario mínimo que rige a partir del 1° de enero de 2021 es de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos m/cte. (\$ 908.526) y el auxilio de transporte de ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$106.454). No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expide mediante Decreto No 771 del 3 de junio de 2020, una medida transitoria mientras el país se encuentre en emergencia sanitaria en el cual se transformó el concepto de pago de la prestación “Auxilio de Transporte” por el denominado “Auxilio de Conectividad Digital”, de esta forma el año 2021 cierra con la aplicación de este concepto hasta que el Gobierno expida nueva norma



## **AUXILIO DE ALIMENTACIÓN**

A partir del 1° de enero de 2021, los funcionarios públicos de la SSPD que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón novecientos unos mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$1.901.879), tendrán derecho a un auxilio de alimentación de sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos m/cte. (\$67.824), mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones o suspendido en el ejercicio del cargo, tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio especial de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

## **HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS**

Para que proceda el pago de horas extras, dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Se reconocen únicamente a los conductores de la SSPD que excedan la jornada laboral, las cuales son aprobadas por el jefe inmediato y no deben exceder las 100 horas en el mes. En caso de sobrepasar este número de horas, serán tomadas como horas compensatorias. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario

## **BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS**

La bonificación por servicios prestados es el reconocimiento y pago en dinero del treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de asignación básica, incrementos por antigüedad, gastos de representación y la prima técnica por título formación y experiencia altamente calificada. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios públicos de la SSPD, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que NO DEVENGUE una remuneración mensual por concepto asignación básica y gastos representación superior a un millón novecientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$1.901.879). El empleado que al momento de retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

## **PRIMA TÉCNICA SALARIAL**





Es el reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de sus cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o las labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo regulados en el decreto 330 de 2018.

En la SSPD existe una prima técnica salarial denominada Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, que se asigna según los siguientes criterios

- a. Un tres por ciento (3%) por el título de especialización en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- b. Un nueve por ciento (9%) por el título de maestría en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- c. Un quince por ciento (15%) por el título doctorado, en áreas directamente con sus funciones.
- d. Un tres por ciento (3%) por publicaciones en especializadas internacionales de reconocida circulación o libros directamente relacionados con sus funciones.
- e. Un dos por ciento (2%) publicaciones en revistas nacionales de nivel internacional (ISSN), en áreas directamente relacionadas con sus funciones.

## **PRIMAS TÉCNICAS NO SALARIALES**

En la Superintendencia de Servicios Públicos existen dos tipos de prima técnica no salarial:

1. Prima técnica automática o inherente al cargo como Superintendente o Superintendente Delegado, que como su nombre lo indica solo es disfrutada por los funcionarios que ostentan dichos cargos y con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual; y
2. Prima técnica por evaluación del desempeño, la cual se define como el reconocimiento que hace la SSPD a los funcionarios que desempeñan altos cargos del nivel directivo y que obtuvieron un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño. Su regulación está contemplada en el Decreto Ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y 1164 de 2012. Para mantener esta prima técnica, el funcionario debe ser evaluado anualmente. La cuantía de la prima técnica por evaluación del desempeño no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne.



## **PRIMA DE COORDINACIÓN**

Es el reconocimiento y pago del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne, teniendo en cuenta que realiza labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto y se reconoce mediante acto administrativo. Se encuentra regulado en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

## **PRIMA DE SERVICIOS**

Es una prestación social que reconoce quince (15) días de salario y se paga los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año. Además de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la mencionada prima, se tendrá en cuenta la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada

Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima servicios, de que trata el artículo del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire definitivamente del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

## **PRIMA DE NAVIDAD**

Los empleados de la SSPD tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta (30) de noviembre de cada año.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 1458 del 10 de noviembre, donde facultó a las entidades del estado pagar la prima de navidad en el mes de noviembre, decreto que temporalmente permitió dicho pago en este mes, aunque la regla general de pago de esta prestación sea pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada anualidad. Cuando el funcionario no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado al momento de su retiro

## VACACIONES

Es el reconocimiento que se realiza al empleado de acuerdo con la ley vigente, el porcentaje establecido es del 4.17% del salario causado mensualmente, (15 días hábiles por año trabajado). Al cumplir cada año de servicios, la SSPD concede las vacaciones mediante un acto administrativo.

## PRIMA DE VACACIONES

Es el auxilio económico a cargo del empleador que consiste en el reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicio prestado, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para el goce pleno de las vacaciones correspondientes a 15 días de salario, regulados en la ley laboral.

## BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN

Los funcionarios públicos de la SSPD tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. Esta prestación social se otorga mediante acto administrativo de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y 330 de 2018

## CESANTIAS

Prestación social originada por la relación laboral de acuerdo con la normatividad actual que debe ser reconocida por la Entidad a sus trabajadores, liquidada y transferida mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro. Ahora bien, en el mes de febrero del año siguiente, se efectúa un recalcule de los valores que han sido liquidados y reportados mensualmente al FNA y se realizan los ajustes a que haya lugar, generando así la aplicación anual de las cesantías por parte del Fondo Nacional del Ahorro en la cuenta de cada funcionario

### **Licencia de Maternidad:**

Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de dieciséis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto es múltiple. La SSPD cancela mensualmente por concepto de licencia de



maternidad, el equivalente al 100% del salario que devenga la trabajadora al momento de empezar a disfrutar de la licencia.

### **Licencia de Paternidad:**

La Ley 2114 de 2021 amplía la licencia de paternidad y determinó que el padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada. Esta aplicará por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante

### **INCAPACIDADES**

- **Incapacidad de Origen Común:** Se define como la incapacidad que afronta un trabajador para laborar, como consecuencia de una enfermedad o un accidente NO laboral.

La incapacidad de origen común o enfermedad general está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día; es decir que la Entidad debe asumir la incapacidad de los dos primeros días.

El auxilio económico que recibe el trabajador en la incapacidad laboral de origen común corresponde al 66.6% del salario base de cotización durante los primeros 90 días, y luego del 50%, siempre que el resultado no sea inferior al salario mínimo.

La incapacidad en todo caso la paga la Entidad directamente al trabajador a modo de subsidio y luego la Entidad repite contra la EPS (recobros), es decir que la Entidad debe realizar las transcripciones ante la EPS de los periodos siguientes a la incapacidad.

- **Incapacidad de origen laboral o profesional:** Es aquella que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la Entidad, o de un accidente sucedido en la Entidad o mientras estaba laborando.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales ARL a la que esté afiliada la Entidad.

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud EPS, así como de la administradora de riesgos profesionales ARL, cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente ante las entidades promotoras de salud EPS y ARL.



- **Licencia de Maternidad:** Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de dieciséis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto es múltiple. La SSPD cancela mensualmente por concepto de licencia de maternidad, el equivalente al 100% del salario que devenga la trabajadora al momento de empezar a disfrutar de la licencia.

## CAPACITACIÓN

Mediante Resolución SSPD No. 20211000001475 del 29 de enero de 2021, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2021. Como objetivo general del Plan se estableció el siguiente: *“Diseñar, implementar y ejecutar un plan de formación y capacitación fortaleciendo e incorporando enfoques pedagógicos y herramientas que faciliten el aprendizaje organizacional para el cierre de brechas entre las necesidades de aprendizaje de los funcionarios y las competencias y habilidades que son requeridas para generar mejoramiento en las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, de tal modo que se influya en la mejora del servicio de los diferentes actores involucrados en la Superintendencia; en línea con el Objetivo Estratégico Institucional 2019 – 2022: 2: Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos.”*

Durante la vigencia se gestionaron 12 procesos contractuales, mediante los cuales se contrataron los servicios necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el PIC, tal como se indica a continuación

No.	No. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	505	Universidad Externado de Colombia	Prestar servicios de apoyo a la gestión en materia de actualización de regulación, mediante el acceso de (10) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del curso Internacional en regulación, mejora regulatoria y análisis de impacto normativo.	\$7.500.000
2	542	Universidad Nacional de Colombia	Prestar servicios de Formación y capacitación para desarrollar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación; con el fin de fortalecer el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, de los servidores públicos de la SUPERSERVICIOS.	\$343.216.000
3	543	Berlitz Colombia S.A.	Prestación de servicios profesionales para la formación en el idioma inglés para los servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	\$119.820.000
4	591	AUDITOOL	Prestar servicios de apoyo a la gestión a través de capacitación virtual y acceso a contenidos relacionados con temas de auditoría y control interno, mediante el acceso de tres (3) funcionarios de la Oficina de Control Interno de la SUPERSERVICIOS.	\$741.555



No.	No. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
5	595	F&C Consultores	Prestar servicios profesionales brindando acceso a ocho (8) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el Seminario de Actualización -Alcances de la Nueva Ley 2094 del 29 de junio de 2021-Reforma al Código General Disciplinario.	\$12.560.000
6	597	F&C Consultores	Prestar servicios profesionales a la gestión, brindando acceso a tres (3) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la jornada de Actualización Novedades en retención en la fuente para el sector público.	\$2.370.000
7	599	Cocier	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a tres (3) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el programa avanzado de sistemas de medición inteligente y sus aplicaciones.	\$21.420.000
8	622	F&C Consultores	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al XIV Congreso Nacional de Finanzas Públicas.	\$8.200.000
9	631	F&C Consultores	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al XII Congreso Nacional de Talento Humano para el sector público.	\$8.200.000
10	672	Universidad de los Andes	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el VII Congreso de compra pública 10.	\$14.860.000
11	698	XCIAL S.A.S	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Capacitación para la solución PRTG Network Monitor, para el Monitoreo de los Componentes (Servidores, Estaciones y Dispositivos) de la Red.	\$2.856.000
12	651	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el XXIII Congreso de Servicios Públicos, TIC y TV.	\$28.560.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 570.303.555</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO CAPACITACIÓN 2020</b>				<b>\$ 572.743.555</b>
<b>TOTAL, SALDO SIN EJECUTAR</b>				<b>\$ 2.440.000</b>

Tabla 45. Procesos contractuales de Capacitación. Fuente: Dirección de Talento Humano.

De acuerdo con lo anterior, se puede señalar que la ejecución presupuestal de los recursos asignados a actividades del PIC, fue del 99.57%.



## CRÉDITOS ICETEX

Durante la vigencia 2021 a través de los recursos del Fondo Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – ICETEX, se otorgaron auxilios educativos para financiación de estudios de posgrado a los funcionarios de la entidad que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RADICADO SSPD	VALOR DEL CONTRATO
DALILA ARIZA TÉLLEZ	MAESTRIA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	20215410000221	\$8.670.000
			20215403030091	\$10.237.000
MAGDA YANETH CASTAÑEDA	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL	UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	20215400000141	\$1.200.000
DIEGO FELIPE CASTIBLANCO	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	20215410000221	\$7.867.790
			20215403030091	\$5.063.772
			20215403594771	\$2.025.509
GERALDINE GIRALDO MORENO	MAESTRÍA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA	PONTIFICIA UNVERSIDAD JAVERIANA	20215410000221	\$8.630.300
			20215402422951	\$6.164.500
JAVIER EDUARDO HERRERA	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20215230006742	\$6.588.350
<b>TOTAL</b>				<b>\$56.447.221</b>

Por lo anterior, el reporte del estado de cartera del Fondo con corte al 30 de noviembre de 2021 es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO(A)	IES	SALDO TOTAL
41786263	GONZALEZ DE ROA FRANCY	U MILITAR NUEVA GRANADA	1.475.140
79109501	VELANDIA RODRIGUEZ OMAR AUGUST	COL MAYOR DEL ROSARIO	1.731.985





IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO(A)	IES	SALDO TOTAL
52586194	DIAZ SEGURA MARIA ESPERANZA	FUND U SAN MARTIN	2.391.201
65746028	MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIERREZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	2.400.000
51970737	PEÑA BEJARANO MARTHA ISABEL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	3.036.500
39755180	ZAPATA OLIVARES LUZ ADRIANA	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERI	4.247.684
12621451	PEREIRA ROBLES JORGE LUIS	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	4.881.960
91241786	CACERES TORRADO LUIS FERNANDO	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	4.881.960
79292739	RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	5.894.000
94550552	GOMEZ NARVAEZ JULIO CESAR	UNIVERSIDAD LIBRE	6.491.705
79292739	RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	7.221.600
79419670	ALVAREZ CORREDOR WILLIAM OCTAVIO	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	7.498.500
5048917	HERRERA NAVARRO FELIX SEGUNDO	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	9.941.200
51697144	BERNAL PALACIOS OLGA LUCIA	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	10.136.016
79124989	PORRAS ACEVEDO JOSE GUILIBARDO	U EXTERNADO DE COLOMBIA	10.288.497
51697144	BERNAL PALACIOS OLGA LUCIA	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	10.452.822
79292739	RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	11.384.500
79498977	OSORIO HERNADEZ ENRIQUE EDUARDO	UNIVERSIDAD EAN	11.622.054
46661904	ARAQUE TORRES DORA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	13.276.000
13993668	CASTIBLANCO CARVAJAL DIEGO FELIPE	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	14.957.071
45504603	NARVÁEZ CARRASQUILLA YEZMÍN DEL SOCORRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	15.648.360
63316239	VALENCIA PRADA SONIA JANETH	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	15.936.000
75090630	OSSA URREA DIEGO ALEJANDRO	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	16.167.620
94550552	GOMEZ NARVAEZ JULIO CESAR	UNIVERSIDAD LIBRE	17.047.697
26801861	GONZALEZ BOLANO JULIANA ISABEL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	18.227.325
52354495	MORENO PINEDA ADRIANA	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	18.247.000
79726928	CASTRO PRADA FERNEY	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	19.299.600,
1026286783	GIRALDO MORENO GERALDINE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	20.959.300
79796006	HERRERA BECERRA JAVIER EDUARDO	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	21.889.690
28024167	GOMEZ GOMEZ LENY	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	26.820.000
51872235	ARIZA TELLEZ DALILA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	27.681.040
79980265	OJEDA ACOSTA ARMANDO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	32.775.000



IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO(A)	IES	SALDO TOTAL
79726928	CASTRO PRADA FERNEY	UNIVERSIDAD EAN	58.654.097
<b>TOTAL</b>			<b>\$453.563.126</b>

Adicionalmente, mediante Resolución No1224 del 21 de octubre de 2021 proferida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX se ordenó efectuar las siguientes condonaciones

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	CAPITAL	% A CONDONAR	VALOR A CONDONAR
79.291.598	CARBONELL ROJAS MARIO ANTONIO	\$7.241.051,00	100%	\$7.241.051
51.554.741	ESTRADA ENCISO GLADYS	\$2.674.400,00	100%	\$2.674.400
39.706.346	LARA GOMEZ RUBY STELLA	\$7.177.472,00	100%	\$7.177.472
20.927.362	RAMOS CARRION LUZ DARY	\$6.775.000,00	100%	\$6.775.000
52.363.382	VALERO BRAVO ZORAIDA ZAPATA	\$8.740.000,00	100%	\$8.740.000
39.755.180	OLIVARES LUZ ADRIANA	\$7.764.000,00	100%	\$3.516.315
<b>TOTAL, CONDONACIÓN</b>				<b>\$ 36.124.238</b>

El nuevo esquema de la planta de personal presenta los siguientes cambios significativos

El año 2021 trajo para la Superintendencia de Servicios Públicos actualización de tipo administrativa y cultural que se convirtieron en todo un desafío de mediano a largo plazo, la expedición de los decretos 1369 y 1370 expedidos el 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal que fortalece sin lugar a duda la gestión de la Superintendencia dentro de los desafíos presentados por el Gobierno Nacional.



El nuevo esquema de la planta de personal presenta los siguientes cambios significativos:

SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021	
Planta de acuerdo con el decreto 990/2012	302 cargos
Cargos suprimidos con decreto 1370/2020	9 cargos
Nuevos cargos creados con decreto 1370/2020	701 cargos
Planta actual decreto 1370/2020	994 cargos

La planta al 31 de diciembre de 2021 se encontraba provista con 716 cargos, equivalente a una provisión porcentual del 72%, respecto al total de la planta; Al comparar el número de empleos con los cuales se cerró la vigencia 2020, se puede establecer que para el 2021 la planta de empleos provistos creció en 234%, pasando de 301 empleos a 716. Esta situación se puede establecer como satisfactoria, pues teniendo en cuenta que la provisión de los empleos estaba condicionada a la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional, la meta de provisión que se propuso para la vigencia 2021, determinó que 426 empleos serían cubiertos en la fase I, lográndose una provisión de 415, equivalentes al 97% de estos empleos

En el siguiente cuadro se observa la distribución de cobertura clasificada en niveles de empleos, siendo evidente que para los empleos con más alto nivel decisorio (niveles directivo y asesor), se encontraban cubiertos en un noventa punto cuatro por ciento (90,4%).

SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021			
NIVEL DEL EMPLEO	No. DE EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
Nivel Directivo	26	25	1
Nivel Asesor	47	41	6
Nivel Profesional	771	528	243
Nivel Técnico	74	52	22
Nivel Asistencial	76	70	6

Así las cosas, para la Entidad frente a la vigencia 2022, existen retos significativos en cuanto a los movimientos de planta de personal que les permitan realizar las provisiones de empleos a nivel general y de esta manera cumplir con las exigencias en materia de inspección, vigilancia y control

## **NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD**



El Decreto 1083 de 2015 (Libro 2, parte 2, título 13) define la política de la gestión de gerentes públicos y faculta al Departamento Administrativo de la Función Pública como el ente responsable de formular las políticas relacionadas con el ingreso, la evaluación de la gestión y la capacitación de los gerentes públicos.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el equipo directivo que acompaña la gestión de la máxima autoridad de la entidad está conformado de la siguiente manera

CAGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
3	Superintendente Delegado	0110	23
1	Superintendente Delegado	0030	25
1	Secretario General	0037	22
5	Director Técnico	0100	21
1	Director Técnico	0100	20
2	Director Territorial	0042	19
5	Director Territorial	0042	17
1	Jefe de Oficina	0137	22
3	Jefe de Oficina	0137	20
1	Director Financiero	0100	19
1	Director Administrativo	0100	19
2	Director de Superintendencia	0105	19

Las prestaciones sociales que este grupo de funcionarios percibe está contemplada en el Decreto 961 expedido el 22 de agosto de 2021, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.; adicional a esto mediante los decretos 1661 - 2164 de 1991, se otorga la asignación de primas técnicas a los directivos de la entidad, este beneficio trata de un reconocimiento económico utilizado para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad

## 22.2. Revelaciones Adicionales

### PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Tiene como objetivo fomentar el desarrollo humano integral del servidor público, a través del mejoramiento de su nivel de vida individual, social y familiar, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción y efectividad en el campo laboral dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1227 de 2005

### ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL



**PREPARACIÓN PREPENSIONADOS RETIRO DEL SERVICIO:** Con el fin de preparar a los funcionarios que se encuentran en etapa de prepensionados se realizaron encuentros virtuales que permiten la adaptación a nuevos estilos de vida generando un espacio de reflexión y permitiendo al funcionario adquirir herramientas que permitan comprender el cambio de vida, facilitando la adaptación a su nuevo entorno, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre y la posibilidad de alternativas ocupacionales y de inversión

### **ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS:**

- **SUBPROGRAMA DEPORTIVO:** Se realizaron actividades virtuales para motivar la práctica del deporte y la sana competencia y esparcimiento entre los funcionarios, como complemento de las labores diarias y correcta utilización del tiempo libre.
- **SUBPROGRAMA CULTURAL:** Se realizó la celebración de forma virtual de fechas especiales buscando promover la creatividad y la alegría mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, integrando a los funcionarios y sus familias.
- **SUBPROGRAMA RECREATIVO Y VACACIONAL:** Se desarrollaron actividades virtuales en procura del esparcimiento e integración de los servidores con su entorno laboral y familiar, generando un espacio de comunicación, interacción, disfrute y trabajo en equipo.

**SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD:** Se realizaron talleres virtuales que brindan herramientas para la implantación de hábitos de vida saludable, buscando proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en los puestos de trabajo y en su entorno laboral y familiar

### **SALARIO EMOCIONAL**

La Superservicios ha gestionado actividades enmarcadas en el otorgamiento del salario emocional como refuerzo en procura de satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales, propendiendo el reconocimiento a la labor de los funcionarios y promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

- **VIERNES FELIZ:** Con el fin de facilitar a los funcionarios espacios donde desarrollen actividades personales o familiares, se implementó a través de la Circular No. 20211000000054, el incentivo no pecuniario “viernes feliz”, el cual consiste en realizar la jornada laboral de manera continua de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., un viernes cada mes.



- **VALERA EMOCIONAL:** Con el fin de motivar el desempeño, compromiso de los empleados y fomentar el bienestar de los mismos y sus familias, se hizo entrega de las valeras. para actividades familiares y recreativas a cada funcionario en la fecha de su cumpleaños.
- **INCENTIVO NO PECUNIARIO POR EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS:** Se adoptó en la entidad por medio de la Circular mediante la Circular 20211000000044, reconociendo el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la entidad con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada con las familias y seres queridos.

### **APOYO ESCOLAR**

Beneficio que se le otorga a los hijos de los funcionarios que se encuentren entre el rango de 6 y 17 años.

**PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO:** Se adjudicó el **contrato No. 366** con el BodyTech para ofrecer los servicios de acondicionamiento y preparación física de los funcionarios.

### **PLAN DE INCENTIVOS**

Reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 29 establece que “Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforma, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia”.

**Mediante la Resolución No. SSPD - 20211000750075 del 26-11-2021 el reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa, Mejores Servidores de Libre Nombramiento y Remoción para los semestres II año 2020 y I año 2021**

### **NOTA 23. PROVISIONES**


CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>101.777.294.424</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>47.630.362.154</b>
Litigios y demandas	101.777.294.424	54.146.932.270	47.630.362.154

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad.



Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2021 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos EKOGUI vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por conciliar por valor de \$56.025.174 por concepto de provisiones.

		<b>CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 2701</b>	
		<b>PROVISIONES -litigios y demandas</b>	
		diciembre 31 DE 2021	
<b>SALDOS</b>			
<b>SALDO EKOGUI</b>		101.794.409.647,27	
<b>SALDO SIIF</b>	laboral	-	
	administrativo	101.850.434.821,27	
<b>DIFERENCIA</b>		-	56.025.174,00

La diferencia corresponde a siete procesos los cuales se detallan a continuación

Número Ekogui	Demandante SIIF	Identificación SIIF	Provisión	observacion
895027	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA	6.894.550,00	procesos terminados por confirmar ejecutoria en firme para retirar de provision
1048352	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA	6.443.500,00	
763145	900401845	EMPRESA DE SERVICIO DE ASEO DE TRUJILLO	35.617.902,00	
1089146	891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	141.537,00	
1026846	828002229	SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS SA ESP	2.307.752,00	
1215102	828002229	SERV INTEGRAL SA	2.306.497,00	
2154486	828002229	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA	2.313.436,00	
			<b>56.025.174,00</b>	

A continuación se presentan los movimientos en la provisión contable para los años finalizados 2020 y 2021:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>31.734.224.419</b>	<b>22.412.707.851</b>
Administrativas	101.777.294.425	54.040.761.243	47.736.533.182
Laborales	0	106.171.027	-106.171.027





En la actualidad, la SSPD cierra la vigencia 2021 con un total de 3583 procesos activos en e-KOGUI, de los cuales 963 se encuentra en provisión contable. Cabe resaltar que sumados los 7 procesos que se identificaron en el cuadro de diferencias, la totalidad de procesos afectando la provisión en el Sistema de Información Contable quedaría de 970 procesos judiciales.

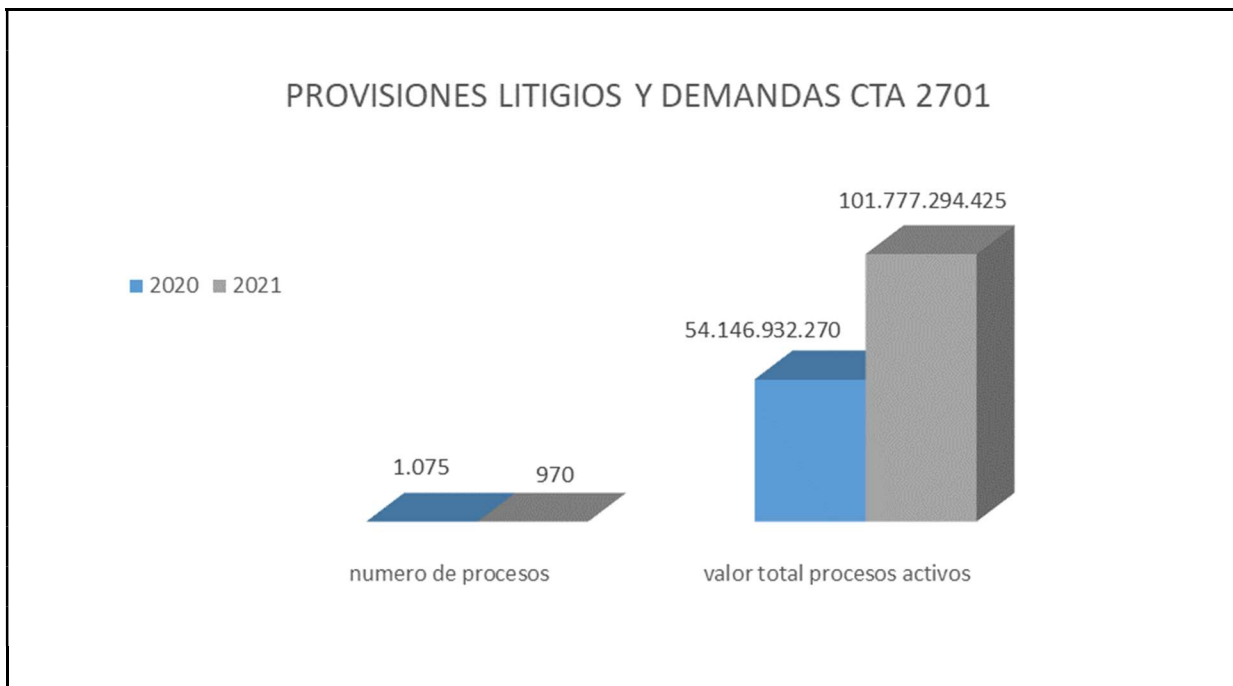
El cuadro anterior, muestra una variación del valor de provisión contable en 2021, producto del seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal, verificación de los procesos que suman las provisiones con mayor valor para tomar medidas jurídicas que impidan llevar a la SSPD a la condena y revisión constante del estado de todos los procesos que presentaron movimientos para determinar el impacto positivo o negativo que tenga en la actualización de la calificación del riesgo procesal.

El cálculo de la provisión se hace con el análisis técnico emitido por la oficina jurídica – Grupo de Defensa Judicial teniendo en cuenta las estimaciones de la provisión que surgen de la metodología para la calificación del riesgo que establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y adoptada por la Superintendencia, así como el cálculo de la provisión contable que se genera a través de la herramienta formulada y suministrada por ese ente rector.

VIGENCIA	2021	2020	VARIACION	Seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal y revisión constante del estado de todos los procesos
Número de procesos	970	1.075	-287	
Valor procesos activos	101.777.294.425	54.146.932.270	15.060.758.456.209	



## 1. Litigios



Para efectos financieros y no jurídicos, la presente cuenta está conformada por procesos en provisión contable que la Dirección financiera reconoce en su estado como provisión de procesos administrativos<sup>1</sup> o provisión de procesos laborales.

<sup>1</sup> Si bien es cierto, las categorías de los procesos en los que la SSPD obra como parte demandante o demandada son principalmente civiles, laborales, constitucionales y administrativos, la Dirección Financiera maneja dos categorías en las cuales, los procesos laborales tienen un grupo conformado de tal suerte que, todo aquello que no es laboral, lo incluyen en la categoría “administrativos”.



Para el año 2021, la Oficina Asesora Jurídica continuó el proceso de depuración en la plataforma e-KOGUI manteniendo actualizada la plataforma en cuanto a procesos activos y terminados con los datos de cada proceso judicial a favor y en contra de la entidad.

Por otra parte, todos los litigios en los que la SSPD tiene calidad de demandado y están en provisión contable, cuentan con una calificación del riesgo procesal, algunos de ellos sin perjuicio de tener erogación económica. En ese sentido, el total de procesos en provisión está compuesto por procesos con contenido patrimonial, procesos sin erogación económica y procesos con 0% de condena por el valor total de pretensiones de la demanda.

De lo anterior, se concluye que, el riesgo de pérdida del proceso no está ligado a la cuenta de provisión en todos los casos y, en consecuencia, pueden existir procesos con probabilidad de pérdida alta cuyo valor de provisión es igual a \$0.

En ese sentido, para esta vigencia, aproximadamente 296 procesos con riesgo alto de pérdida tienen un valor de provisión en \$0, lo que significa que esa cuenta no se ve afectada por este último grupo de procesos pese a tener una estimación de pérdida máxima.

Adicional a lo anterior, para la calificación del cierre de vigencia 2021, se identifican 13 procesos judiciales relacionados a continuación, que afectan la provisión contable pese a quedar con una probabilidad de pérdida registrada como inferior al 50%. Lo anterior, como quiera que la plataforma presentó una variación de los porcentajes asignados para cada criterio de calificación al momento de realizar el registro en el sistema e-Kogui. No obstante, se aclara que efectivamente, estos se encuentran y se registran como provisión contable.



Número Ekogui	Código único del proceso	Identificación	Nombre contraparte ekogui	Calificación cierre segundo semestre 2021	valor provision
1016119	05001333300920170021600	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	ALTA	\$ 93.500
309846	25000232400020120022400	821000448	TULUEÑA DE ASEO SA	ALTA	\$ 636.322.360
2161088	47001333300320160012300	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 102.353.763
1025793	05001333301020170014500	890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	ALTA	\$ 10
611389	68001233300020140082900	51550773	NUBIA GORDILLO CHAVARRO	ALTA	\$ 6.022.320.485
719186	81001333300220150008100	900144290	INGENIERIA Y MULTISOLUCIONES ESP SA	ALTA	\$ 38.319.413
343736	25000232400020110050601	805014619	COMERCIALIZAR S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 1.383.289.759
2255522	44001334000220170007500	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 6.388.757
2255737	44001334000220180001300	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 11.689.835
2255795	44001334000220180019900	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 14.584.385
2255836	44001334000220180027500	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 13.688.896
2255881	44001334000220180034300	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 12.792.419
2255918	44001334000220180034500	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	ALTA	\$ 14.646.054

Por otra parte, el estado de situación financiera por la salida de recursos a 31 de diciembre de 2022 toma en cuenta aquellos procesos cuyo año probable de terminación sea el mismo,

# de procesos con probabilidad de terminación en 2022 (o estimación 2021 activos) con riesgo alto de pérdida.	# valor de la provisión contable	OBSERVACION
563	\$ 56.188.179.352	
7	\$ 56.025.174	VALOR POR CONCILIAR
	<b>\$ 56.244.204.526</b>	

es decir, 2022 o en algunos casos, los estimados para terminación en 2021 que continúan activos:

La variación del valor para 2022 en provisión contable obedece a la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico que permite al apoderado hacer una estimación de la probabilidad de pérdida del proceso con base en criterios jurídicos específicos sobre el proceso en contra de la entidad. Las decisiones judiciales como precedente y el material probatorio son aspectos a considerar al momento de hacer el cálculo del pasivo contingente o provisión contable.



Se considera relevante hacer mención principalmente a los siguientes procesos cuya variación es significativa para esta vigencia.

CUP 68001233300020140082900 Reparación de perjuicios causados a un grupo por un valor en provisión contable de \$ 6.022.320.485

CUP 25000233700020200000400 Nulidad y restablecimiento del derecho por un valor en provisión contable de \$12.799.450.161

## 2. Variaciones de los procesos jurídicos. Justificación

Pese a que para esta vigencia 2021 no se reporta mayor variación significativa, detallamos algunos casos sobre los que vale la pena hacer mención:

- ✓ 4 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho que pasaron de probabilidad de pérdida remota a alta afectando la provisión contable por un valor de 1.697.631.032, así:
- ✓ CUP 25000232400020110050601 – demandante Comercializar S.A. E.S.P. Valor en provisión \$1.383.289.759
- ✓ CUP 11001333400120150009700 – Demandante Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. Valor en provisión \$0.
- ✓ CUP 11001333704220160008400 – Demandante Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. Valor en provisión \$56.837.899.
- ✓ CUP 25000233700020180010100 – Demandante Empresas Varias de Medellín SAS. Valor en provisión \$257.503.374
- ✓ 1 proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que pasó de provisión contable a probabilidad de pérdida remota por valor de \$ 1.758.173.
- ✓ CUP 05001333370320150007300 Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Las causas ligadas a esas variaciones, provienen de dos fuentes: i) el ajuste de porcentaje de condena por el valor de pretensiones o, ii) las decisiones de la jurisdicción contenciosa en primera instancia, que implican cambios en alguno de los criterios de calificación establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la metodología para el cálculo de la provisión contable.



Adicional a lo anterior, se considera relevante informar que el proceso identificado con el CUP 110010327000202000005-00 correspondiente a una nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la SSPD, fue iniciado y llevado hasta su culminación con todas las garantías de la defensa judicial por parte de la entidad. Sin embargo, para efectos de la creación y correspondiente calificación del riesgo procesal, el proceso no fue creado en e-Kogui debido a un error por parte del apoderado a cargo. Esto generó como consecuencia, que el proceso no se reportara al Grupo de Contabilidad como existente en la plataforma e-Kogui.

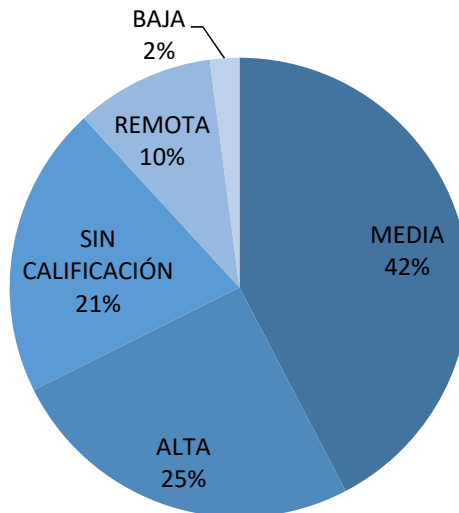
Una vez el proceso fue terminado desfavorable a los intereses de la entidad cuya condena fue por un valor de \$1.823.830.000 según sentencia del 9 de septiembre de 2021 proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta, dentro del proceso ya mencionado y a favor del demandante Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.

En el breve tiempo en el que se surtieron todas las etapas procesales no fue posible crear el proceso antes de que se proferiera sentencia y en esa medida, no contó con calificación del riesgo en provisión contable.

Es de aclarar que el proceso fue creado y pasado a estado terminado para que repose en la litigiosidad de la entidad dentro del sistema e-Kogui con las actuaciones de cierre correspondientes, bajo el ID 2244840.



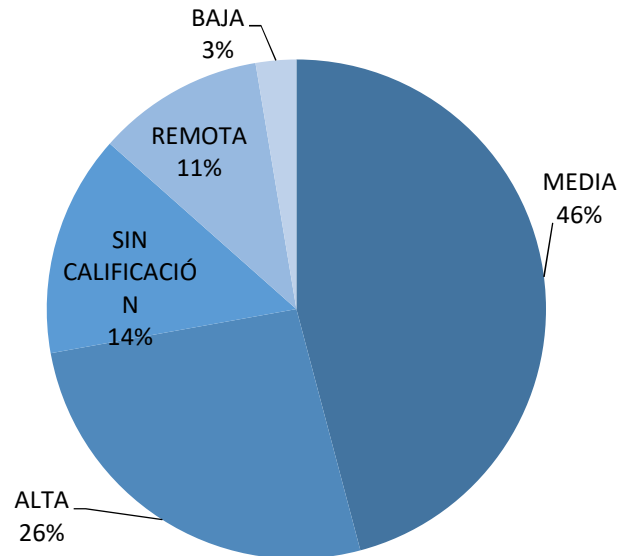
## Cierre vigencia 2020



En la anterior gráfica se observa que del total de procesos activos para esa vigencia – 3970 – el porcentaje de procesos en provisión contable es del 25% correspondientes a 1004 procesos, dejando ver, que la mayoría de los procesos calificados, quedaron en cuentas de orden por probabilidad media o baja.

El 21% de los procesos sin calificación, obedecen a las excepciones para calificar procesos bien sea por no haberse contestado demanda aún, procesos en los que la entidad obra en calidad de demandante o procesos cuya erogación económica es igual a \$0.





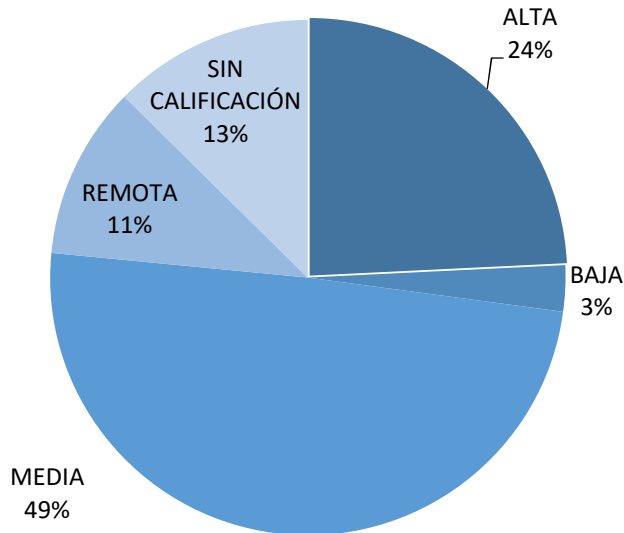
La calificación correspondiente al primer semestre de 2021, cuenta con el mismo número total de procesos activos que para el cierre 2020, con la diferencia de los porcentajes en probabilidad media y procesos no calificados.

Se observa que la provisión contable se mantuvo en el 25% al igual que el año inmediatamente anterior, pero con un incremento en el número de procesos ya que pasó de 1004 a 1044 afectados con probabilidad de pérdida alta.

1925 procesos quedaron afectando las cuentas de orden y solo el 14% de los procesos estuvieron exceptuados de calificación.



Cierre vigencia 2021



En la gráfica se observa cómo la provisión contable se redujo en un 1% en cuanto a número de procesos afectados en esa cuenta, considerando que, para este cierre, el total de procesos activos en ekogui fue de 3583. El porcentaje de procesos que no generan registro por tener probabilidad de pérdida remota se mantuvo en el 11%, mientras que los procesos con probabilidad media y baja para cuentas de orden, pasó de un 49% al 52% sumando estos dos últimos niveles de probabilidad.

El anexo 006 “Revelaciones provisiones a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos en provisión, indicando entre otros aspectos, el valor y el estado del proceso.

#### **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

No aplica

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 24 OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el saldo de otros pasivos:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Diversos	\$ 1,093,802	1,005,069
<b>Total otros pasivos</b>	<b>\$ 1,093,802</b>	<b>1,005,069</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a los recursos que, con el fin de atender el pago del servicio de la deuda derivado de los contratos de empréstito durante la vigencia de los contratos de garantía y, mientras existan obligaciones de pago a cargo del Fideicomiso, éste se compromete a mantener en recursos disponibles como reserva.

La variación corresponde rendimientos fondos de contingencias y al cumplimiento de las obligaciones con los bancos producto de la asunción de la deuda de Electricaribe con el Fideicomiso, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1. Activos contingentes Litigios

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.917.868.170	1.899.697.650	18.170.520

Al cierre de la vigencia 2021, se reportaron 8 procesos jurídicos activos en los que la SSPD obra como demandante, de los cuales, 2 corresponden a acciones patrimoniales de repetición. Sin embargo, se informa el total de procesos en calidad de demandantes, es decir, no todos los casos corresponden a acciones de contenido económico, como se detalla a continuación



Nº Ekogul	Acción o medio de control, procedimiento o subtipo de proceso	Identificación	Nombre	Valor
1105617	NULIDAD SIMPLE	900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$ 0
1114326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13748631	JUAN MARTIN VASQUEZ	\$ 0
419309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	41693003	EVAMARIA URIBE TOBON	\$ 0
189413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	19231930	DIEGO HUMBERTO CAICEDO ORTIZ	\$ 254.199.682
700392	ACCION DE REPETICION	41693003	EVAMARIA URIBE TOBON	\$ 1.313.774.905
700403	ACCION DE REPETICION	65751193	ANGELICA MARÍA TOCORA CASTRO	\$ 331.723.063
827295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	8000511689	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	\$ 0
2256665	ORDINARIO LABORAL	802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 18.170.520

## 25.2. Pasivos contingentes Litigios

Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:

DESCRIPCIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>262.658.856.526</b>	<b>1.192.410.742.792</b>	<b>-929.751.886.266</b>
Laborales	3.589.417.311	2.683.936.665	905.480.646
Administrativas	259.069.439.215	1.189.726.806.127	-930.657.366.912

En relación con el pasivo contingente, los procesos calificados que corresponden a cuentas de orden son el resultado de la calificación del riesgo efectuada en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, que arroja como resultado un riesgo de pérdida de los procesos en los niveles bajo y medio. De allí que, la mayoría de los procesos en contra de la SSPD se encuentren en la cuenta de pasivos contingentes como pueden observar en el detalle de reporte generado por el aplicativo e-KOGUI y la información de valores de la presente contingencia, reportados a la Dirección Financiera al cierre anual 2021.

VIGENCIA	2021	2020	VARIACION
Número de procesos	2.147	1.860	-287
Valor procesos administrativos	259.069.439.215	1.189.726.806.127	-15.060.758.456.209
Valor procesos laborales	3.589.417.311	2.683.936.665	2.027.850.690
<b>TOTALES</b>	<b>262.658.856.526</b>	<b>1.192.410.742.792</b>	<b>-15.058.730.605.519</b>

El anexo 007 “Revelaciones Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos.



## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No existen contingencias en el Fideicomiso al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020

### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

#### 26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>791.347.153.643</b>	<b>789.895.565.294</b>	<b>1.451.588.349</b>
Intereses de mora (1)	213.614.939	203.800.795	9.814.144
Otros Activos Contingentes (2)	791.133.538.704	789.691.764.499	1.441.774.205
Propiedad Planta y equipo (4)	7.515.231.740	9.399.427.122	-1.884.195.382

Dentro de los “Otros Activos Contingentes” a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$791.133.538.704, se encuentra registrado:

#### (1) Intereses de Mora Contribución Especial - \$213.614.939.

Por Concepto de Intereses por Contribución Especial: **\$ 213.614.939**. Los intereses por mora de la Contribución Especial se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. El recaudo de la cartera se aplica proporcionalmente al capital y a los intereses

Por concepto Intereses de Multa: **\$1.205.101.285**, Los intereses por mora de las Multas se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican de conformidad al artículo 9 de la Ley 68 de 1923

#### (2) Otros Activos Contingentes - \$791.133.538.704

Por concepto de Contribución Especial no ejecutoriadas: **\$40.412.161.373**. El valor de la liquidación por Contribución Especial no ejecutoriada corresponde a aquellas que están en espera de que sean resueltos los recursos interpuestos o a que se termine el proceso de notificación



- Por concepto de Contribución Adicional ejecutoriadas, no ejecutoriadas e intereses: **\$516.863.395.056** Liquidada y cobrada de conformidad a lo establecido en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019.

El anexo 008 “Otros activos contingentes a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla el tercero y valor de la contribución especial en pre firmeza, Contribución Adicional, multas e intereses de multas.

### **(3) Bienes y derechos retirados Propiedades, planta y equipo \$7.515.231.740**

El saldo corresponde a los bienes en Control Administrativo de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV. La información detallada de los bienes en control administrativos es especificada en la Nota 10.

## **26.2. Cuentas de orden acreedoras**

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>4.800.883.330</b>	<b>3.994.191.806</b>	<b>1.613.383.048</b>
<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	4.800.883.330	3.994.191.806	806.691.524
Pagarés, letras de cambio y otros	4.597.093.416	3.766.523.220	830.570.195
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>203.789.913</b>	<b>227.668.585</b>	<b>-23.878.671</b>

### **(1) Pagarés, letras de cambio y otros**

El saldo corresponde al registro de los Títulos de Depósito Judicial constituidos a favor de la Superservicios, por concepto de los embargos judiciales efectuados en el proceso de cobro coactivo, recursos que pueden ser abonados a la cartera de las empresas deudoras una vez culmine el cobro coactivo y se tenga el fallo definitivo.

El anexo -009 “Depósitos Judiciales”, el cual hace parte integral de las Notas, detalla el valor de cada tercero de los Títulos de Depósitos Judiciales.



## (2) Propiedades, planta y equipo

El saldo corresponde a los bienes entregados por terceros clasificados en Control Administrativo. La información detallada de los bienes en control administrativo se encuentra especificada en la Nota 10.

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 26 CUENTAS DE CONTROL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el detalle de las cuentas de control deudoras es el siguiente:

	Año 2021	Año 2020
<b>Cuentas de control deudoras:</b>		
Electrificadora del Caribe	75,000,000	75,000,000
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	-	186,350,000
BBVA Colombia	187,227,565	-
<b>Total cuentas de control deudoras</b>	<b>\$ 262,227,565</b>	<b>261,350,000</b>

La variación corresponde a la entrega de los certificados de garantía que estaban respaldadas y actualizadas por las obligaciones financieras desembolsadas por las transacciones realizadas con Electricaribe en el mercado de energía, estas se vencen al momento de la cancelación de las obligaciones.

### NOTA 27. PATRIMONIO

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad. Incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio de la vigencia, así:

CONCEPTO	2020	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-1.277.012.972</b>	<b>19.305.287.124</b>	<b>-20.582.300.096</b>
Capital fiscal	30.931.602.650	30.931.602.650	0
Resultados de ejercicios anteriores	-11.626.315.525	-4.445.254.006	-7.181.061.519
Resultado del ejercicio	-20.582.300.096	-7.181.061.519	-13.401.238.577



El resultado del Ejercicio del año 2021 presenta un déficit del ejercicio contable por valor de -\$ 20.582.300.096, las variaciones de un año a otro están representada en gran parte gran al deterioro de la cartera en gran parte

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### NOTA 27 PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el saldo del activo neto de los fideicomitentes:

	Acree dores fidu ciario s	Resulta do ejerci cios anterio res	Resulta do del perío do	Total activo neto de los fideicomite ntes
<b>Saldo al 01 de enero de 2020</b>	<b>\$ 408,664,678</b>	<b>12,116,373</b>	<b>15,024,145</b>	<b>435,805,196</b>
Aportes en dinero (1)	41,497,960	0	0	41,497,960
Pagos ordenados por el Fideicomitente (2)	(10,583,048)	0	0	(10,583,048)
Traslado de resultado del ejercicio	0	15,024,145	(15,024,145)	0
Resultado del período	0	0	372,519,425	372.519,425
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 439,579,590</b>	<b>27,140,518</b>	<b>372,519,425</b>	<b>839,239,533</b>
<b>Saldo al 01 de enero de 2021</b>	<b>\$ 439,579,590</b>	<b>27,140,518</b>	<b>372,519,425</b>	<b>839,239,533</b>
Aportes en dinero (1)	9,442,920	0	0	9,442,920
Pagos ordenados por el Fideicomitente (2)	(3,154,208)	0	0	(3,154,208)
Traslado de resultado del ejercicio	0	372,519,425	(372,519,425)	0
Resultado del período	0	0	237,223,590	237,223,590
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 460,892,447</b>	<b>399,659,943</b>	<b>222,199,445</b>	<b>1,082,751,835</b>



- (1) Aportes en dinero provenientes de los recursos transferidos por Fiduciaria Bogotá S.A. (anterior administrador del Fideicomiso) más los recursos transferidos directamente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de recaudo de multas e intereses, transferencia de excedentes de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y recaudo del cobro de la sobretasa a la energía para los estratos 4, 5 y 6 definida en el artículo 313 de la ley 1955 de 2019.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde al pago de la comisión e IVA de la garantía bancaria por los años 2020 y 2021. Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a pagos realizados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para gastos propios por la puesta en marcha del patrimonio autónomo FONECA, realizados en el mes de abril del año 2020, con instrucción del fideicomitente.

## NOTA 28. INGRESOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>307.736.794.772</b>	<b>147.757.994.180</b>	<b>159.978.800.592</b>
Ingresos fiscales	164.907.624.394	129.127.170.934	35.780.453.460
Operaciones interinstitucionales	133.008.265.832	186.999	133.008.078.833
Otros ingresos	9.820.904.546	18.630.636.247	-8.809.731.701

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>297.915.890.226</b>	<b>129.127.357.933</b>	<b>168.788.532.293</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>164.907.624.394</b>	<b>129.127.170.934</b>	<b>35.780.453.460</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1)	166.927.859.368	129.318.122.134	37.609.737.234
Devoluciones y descuentos (db) (2)	-2.020.234.974	-190.951.200	-1.829.283.774
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>133.008.265.832</b>	<b>186.999</b>	<b>133.008.078.833</b>
Fondos recibidos (3)	133.008.265.832	186.999	133.008.078.833



### (1) Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Los Ingresos Operacionales de la Superservicios provienen de recursos propios, al liquidar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios la Contribución Especial señalada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. Con estos recursos que ascienden a \$128.257.643.255 por contribución especial 2021 y \$23.606.577.965,95 de vigencias anteriores, se atienden los compromisos presupuestales necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad, se cumplen las metas establecidas y se ejecutan las funciones encomendadas.

A la par de la Contribución Especial, por expreso mandato legal, la Superservicios liquidó la Contribución Adicional para el Fortalecimiento del Fondo Empresarial, contenida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, sus elementos esenciales fueron los mismos que se aplicaron a la Contribución Especial, con excepción de la tarifa (1%) la cual fue establecida por el legislador. El recaudo por esta contribución fue de \$137.441.877.086,35

Para la vigencia 2021, la cuenta Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, se encuentra compuesta por las multas, sanciones disciplinarias y contractuales y las contribuciones, así:

Multas por valor de **\$10.942.334**: El saldo representa las multas recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN (Cuenta gasto Operaciones interinstitucionales). Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN

- Intereses por valor de \$ 753.205.402 El saldo corresponde a los intereses de mora cancelados por los prestadores de servicios públicos cuando no pagan la contribución especial de forma oportuna
- Contribución especial por valor de **\$166.163.711.632** los Ingresos Operacionales de la Superservicios que provienen de recursos propios, por la liquidación de la Contribución Especial recibida de las empresas prestadoras de servicios públicos
- Verificado el seguimiento que se realiza a los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la liquidación de la Contribución Especial 2021, a la fecha se encuentran en etapa de apelación o en firme, es decir que no existen decisiones en los recursos de reposición de modificar o revocar.
- Valga señalar que de los recursos interpuestos contra la contribución 2021, 33 quedaron en firme al 31 de diciembre de 2021 y el resto se encuentran en trámite de resolución en la vigencia 2022, por lo que se está a la espera de la decisión que se tome en segunda instancia



## (2) Devoluciones y descuentos

El saldo corresponde a las devoluciones por un mayor valor pagado por concepto de contribución Especial por valor de \$2.020.234.974.

## (1) Operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos

El saldo corresponde a las operaciones de enlace realizadas entre la Superservicios y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de consignaciones efectuadas directamente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DTN.

A la par de la Contribución Especial, por expreso mandato legal, la Superservicios liquidó la Contribución Adicional para el Fortalecimiento del Fondo Empresarial, contenida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, sus elementos esenciales fueron los mismos que se aplicaron a la Contribución Especial, con excepción de la tarifa (1%) la cual fue establecida por el legislador. El recaudo por esta contribución fue de \$137.441.877.086,35.

## 28.2. Otros Ingresos

Los otros ingresos de la Superservicios a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>9.820.904.546</b>	<b>18.630.636.246</b>	<b>-8.809.731.700</b>
Financieros	348.829.654	1.433.743.012	-1.084.913.357
Ingresos Diversos	8.544.033.201	16.612.618.043	-8.068.584.842
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	928.041.690	584.275.191	343.766.499



## Financieros

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>FINANCIEROS</b>	<b>348.829.654</b>	<b>1.433.743.012</b>	<b>-1.085.127.833</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (a)	53.301	104.081	-50.780
Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	214.475		
Rendimientos sobre recursos entregados en administración (b)	1.480.350	8.300.459	-6.820.109
Otros intereses de mora (c)	347.081.528	1.425.338.472	-1.078.256.944

- El saldo corresponde a los Intereses de Ahorro generados de la cuenta de la entidad y que fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, por no ser parte de los recursos de la entidad.
- El saldo corresponde a los Rendimientos sobre los recursos entregados en administración al Fondo Especial de Educación ICETEX.
- El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la entidad por concepto de intereses de mora, que pagan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cuando cancelan la Contribución Especial posterior a la fecha de vencimiento.

### (1) Ingresos Diversos

El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por concepto de fotocopias, recuperaciones, ajustes por provisión de litigios y demandas y ajustes a miles de pesos, así:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>8.544.033.201</b>	<b>16.612.618.043</b>	<b>-8.068.584.842</b>
Fotocopias	2.496.345	1.133.750	1.362.595
Recuperaciones (a)	8.541.535.856	16.611.484.095	-8.069.948.239
Otros ingresos diversos	1.000	198	802



- a- El saldo representa en su mayoría las recuperaciones por actualización de los procesos judiciales por valor de \$ 8.485.484.172

## (2) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores que se origina por cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

### INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

#### NOTA 28 INGRESOS

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el saldo de los ingresos:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Intereses (1)	\$ 5,055,185	11,253,965
Valoración de inversiones valor razonable instrumentos de patrimonio (2)	3,097,864	13,313,881
Comisiones (3)	852,135	2,793,493
Transferencia Reciproca (4)	0	876,906,526
Ingresos Sobretasa Ley 1955 Art 313 (5)	233,129,699	359,849.652
Ingresos Contribución Ley 1955 Art 314 (6)	916,397	0
Diversas (7)	10,653	4,845
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ <u>243,061,934</u></b>	<b><u>1,264,122,362</u></b>

- (1) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el siguiente es el detalle de los intereses:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Intereses (a)	\$ 655,397	4,609,890
Intereses contratos de mutuo (b)	4,399,788	6,644,075
<b>Total intereses</b>	<b>\$ <u>5,055,185</u></b>	<b><u>11,253,965</u></b>



- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco BBVA Colombia S.A., la variación se explica por la disminución de los recursos en las cuentas por cumplimiento de pago a la deuda del FONSE y devolución de 6.675 millones de pesos transferidos por error al Patrimonio por concepto de sobretasa, Art. 313 de la ley 1955 de 2019.
- (b) Intereses por las financiaciones efectuadas por el Fideicomiso a las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de toma de posesión de acuerdo con la facultad conferida según la Ley 1450 de 2011, que se calculan de acuerdo con la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato; y los intereses de mutuo (IPC) por el incumplimiento de acuerdo de pago. La variación se presenta por la disminución de la deuda de Electricaribe por los abonos realizados a la deuda y el cumplimiento en los pagos de las Empresas de Servicios Públicos.
- (2) Rendimientos producto de la valoración de los recursos depositados en el Fondo de Inversión Colectiva BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales y BBVA País con Participaciones Diferenciales administrados por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria. La variación se presenta por la utilización de recursos durante 2021 por lo tanto, de los recursos invertidos en el período.
- (3) Comisión que Electrificadora del Caribe S.A. ESP –Electricaribe, paga sobre el uno por ciento (1%) periódico anual mes vencido sobre el valor del contrato de empréstito, por garantizar la continuidad en la prestación de servicio de energía eléctrica en el área de influencia, al Fideicomiso Fondo Empresarial por la emisión de las garantías derivadas de los contratos de garantía N° 001, 002 y 003.
- (4) Transferencia directa del Ministerio de Hacienda a los terceros después de asumir el pasivo en el Fondo de Electricaribe, genera cuenta recíproca.
- (5) Recaudo del cobro de la sobretasa a la energía para los estratos 4, 5 y 6 definida en el artículo 313 de la ley 1955 de 2019.
- (6) Recaudo del cobro de la Contribución adicional a personas vigiladas por la SSPD definida en el artículo 314 de la ley 1955 de 2019.





- (7) El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a reintegro de doble cobro de honorarios abril 2021 y recuperación por depreciación de propiedades y equipo, de acuerdo con el manual de políticas del fideicomitente y al ajuste al mil sobre el pago de los impuestos municipales del fideicomiso.

## NOTA 29. GASTOS

El total de gastos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>328.319.094.868</b>	<b>154.939.055.699</b>	<b>173.380.039.169</b>
De administración y operación	111.741.955.119	95.332.986.155	16.408.968.963
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	72.914.766.811	47.394.044.863	25.520.721.948
Para pago de pensiones y/o cesantías	133.000.000.000		133.000.000.000
Operaciones interinstitucionales	8.319.133	10.879.745	-2.560.612
Otros gastos	10.654.053.806	12.201.144.936	-1.547.091.130

### 29.1. De administración y operación

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>111.741.955.119</b>	<b>95.332.986.155</b>	<b>16.408.968.963</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>111.741.955.119</b>	<b>95.332.986.155</b>	<b>16.408.968.963</b>
Sueldos y salarios	30.661.005.941	17.265.626.923	13.395.379.018
Contribuciones efectivas	7.697.218.488	4.350.068.200	3.347.150.288
Aportes sobre la nómina	1.586.153.600	896.573.800	689.579.800
Prestaciones sociales	10.882.724.138	6.361.641.172	4.521.082.966
Gastos de personal diversos	198.011.333	115.415.762	82.595.572
Generales	58.571.156.046	64.973.452.289	-6.402.296.244



Impuestos, contribuciones y tasas	2.145.685.572	1.370.208.009	775.477.563
-----------------------------------	---------------	---------------	-------------

### 29.1.1 Sueldos y Salarios

A diciembre 31 de 2021, los gastos de administración y de operación por salarios y prestaciones sociales se generaron por nómina de los funcionarios, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales.

El año 2021 trajo para la Superintendencia de Servicios Públicos actualización de tipo administrativa y cultural que se convirtieron en todo un desafío de mediano a largo plazo, la expedición de los decretos 1369 y 1370 expedidos el 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal que fortalece sin lugar a duda la gestión de la Superintendencia dentro de los desafíos presentados por el Gobierno Nacional

A diciembre 31 de 2021 los niveles directivos y de asesores que en nivel de decisión ocupan los primeros puestos estaban cubiertos en un noventa por ciento, así:

Los gastos por sueldos y salarios para el cierre contable a 31 diciembre de 2021, comprendía:

SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021			
NIVEL DEL EMPLEO	No. DE EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
Nivel Directivo	26	25	1
Nivel Asesor	47	41	6
Nivel Profesional	771	528	243
Nivel Técnico	74	52	22
Nivel Asistencial	76	70	6

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>30.661.005.941</b>	<b>17.265.626.923</b>	<b>13.395.379.018</b>
Sueldos	26.937.597.780	14.899.276.299	12.038.321.481
Horas extras y festivos	43.144.597	24.284.764	18.859.833
Prima técnica	2.693.976.774	2.164.089.298	529.887.476
Bonificaciones	906.531.320	116.991.689	789.539.631
Auxilio de transporte	42.829.828	28.596.855	14.232.973
Subsidio de alimentación	36.925.642	32.388.018	4.537.624



### 29.1.2. Contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y prestaciones sociales

El siguiente es el detalle de los gastos por contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>7.697.218.488</b>	<b>4.350.068.200</b>	<b>3.347.150.288</b>
Aportes a cajas de compensación familiar	1.268.815.000	717.162.500	551.652.500
Cotizaciones a seguridad social en salud	2.550.558.300	1.424.576.300	1.125.982.000
Cotizaciones a riesgos laborales	254.080.100	214.391.500	39.688.600
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	3.623.765.088	1.993.937.900	1.629.827.188
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>1.586.153.600</b>	<b>896.573.800</b>	<b>689.579.800</b>
Aportes al icbf	951.641.500	537.905.900	413.735.600
Aportes al sena	634.512.100	358.667.900	275.844.200
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>10.882.724.138</b>	<b>6.361.641.172</b>	<b>4.521.082.966</b>
Vacaciones	2.064.167.048	1.062.004.595	1.002.162.453
Cesantías	2.883.628.676	1.631.726.763	1.251.901.913
Prima de vacaciones	1.331.633.525	725.785.427	605.848.098
Prima de navidad	2.704.582.583	930.308.333	1.774.274.250
Prima de servicios	1.408.973.591	1.295.114.953	113.858.638
Bonificación especial de recreación	174.097.638	467.259.280	-293.161.642
Otras primas	315.641.077	249.441.821	66.199.256

Actualmente la Superservicios se encuentra afiliada a la Caja de compensación Compensar, y cumple con sus obligaciones ante el ICBF y Sena.

### 29.1.3 Gastos de personal Diversos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>198.011.333</b>	<b>115.415.762</b>	<b>82.595.572</b>
Capacitación, bienestar social y estímulos	175.462.928	96.429.773	79.033.155



Dotación y suministro a trabajadores	20.948.421	18.985.989	1.962.433
Contratos de personal temporal	1.599.984		1.599.984

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superservicios desarrolló los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios.

Así mismo, Atendiendo lo señalado en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 7° de la Ley 11 de 1984, se entregó la dotación a los funcionarios que tienen derecho y que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) S.M.L.V., que hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

#### 29.1.4 Gastos Generales

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>GENERALES</b>	<b>58.571.156.046</b>	<b>64.973.452.289</b>	<b>-6.402.296.244</b>
Vigilancia y seguridad (1)	1.271.241.994	1.085.730.893	185.511.101
Materiales y suministros (2)	478.295.384	229.200.624	249.094.760
Mantenimiento (3)	549.050.039	365.882.278	183.167.761
Servicios públicos (4)	1.413.821.313	1.810.433.166	-396.611.853
Arrendamiento operativo (5)	2.313.644.257	1.798.694.624	514.949.633
Viáticos y gastos de viaje (6)	1.348.251.803	509.836.943	838.414.860
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (7)	21.019.700	27.641.200	-6.621.500
Fotocopias (8)	1.427.985	11.100.003	-9.672.019
Comunicaciones y transporte (9)	2.696.870.126	2.693.767.101	3.103.025
Seguros generales (10)	787.139.096	852.636.409	-65.497.313
Seguridad industrial	0	0	0
Combustibles y lubricantes (11)	33.106.968	19.274.365	13.832.603
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (12)	711.415.992	606.431.745	104.984.247
Procesamiento de información (13)	3.629.820.356	3.542.005.200	87.815.156
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	34.753.820	-34.753.820
Gastos legales (14)	1.647.691	7.512.540	-5.864.849
Intangibles (15)	792.544.931	637.033.983	155.510.948
Comisiones (16)	9.379.594		
Costas procesales (17)	25.270.818	13.880.308	11.390.510
Honorarios (18)	28.427.973.386	37.619.282.019	-9.191.308.633



Servicios (18)	14.055.402.531	13.102.300.418	953.102.112
Otros gastos generales (19)	3.832.082	6.054.650	-2.222.568

El siguiente es el detalle de los gastos generales a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

- (1) El saldo de la cuenta corresponde al servicio de vigilancia de la entidad contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales y al servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para la protección de la Superintendente.
- (2) El saldo de la cuenta está representado por papelería y útiles de oficina, insumos para las impresoras y otros elementos para el funcionamiento de la Entidad adquiridos para el nivel central y las Direcciones Territoriales
- (3) El saldo de la cuenta corresponde al mantenimiento contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales de equipos, vehículos, muebles y enseres, edificaciones y herramientas informáticas.
- (4) El saldo de la cuenta corresponde al gasto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía IP del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y al gasto por servicios públicos del personal de la entidad que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
- (5) El saldo de la cuenta corresponde entre otros al arrendamiento de espacio para archivo en el Nivel central y de oficinas para los puntos de atención - PAS que dependen de las Direcciones Territoriales y al arrendamiento de la nueva sede de la Superservicios.
- (6) El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de transporte de los servidores públicos de la Superservicios tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales, para el cumplimiento de la misión.
- (7) El saldo corresponde a gastos por publicación en el Diario Oficial, de los Actos Administrativos expedidos por la Superservicios.
- (8) El saldo corresponde a gastos por servicio de fotocopiado.
- (9) El saldo corresponde en gran proporción al gasto por servicios de Gestión y administración de documentos y envío de correo para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, a los gastos por concepto de transporte aéreo y al gasto del convenio interadministrativo suscrito con la aeronáutica civil.
- (10) El saldo corresponde a compra de pólizas de seguros de la entidad y póliza de los vehículos de la entidad
- (11) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.
- (12) El saldo corresponde a gastos de aseo y cafetería prestado al Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- (13) El saldo de la cuenta corresponde al gasto por servicios prestados de Outsourcing de la Oficina de Informática.



- (14) El saldo corresponde a gastos notariales.
- (15) El saldo corresponde a compra de intangibles
- (16) El saldo corresponde a gastos por comisiones, gravámenes financieros
- (17) El saldo corresponde a gastos notariales.
- (18) El saldo corresponde a gastos por concepto adquisición de servicios prestados a la entidad.
- (19) Adquisición cinta de datos

### 29.1.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas generales a 31 de diciembre de 2021 y 2020

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.145.685.572</b>	<b>1.370.208.009</b>	<b>775.477.563</b>
Impuesto predial unificado	169.347.482	166.806.785	2.540.697
Cuota de fiscalización y auditaje	1.974.121.267	1.199.837.252	774.284.015
Tasas	552.300	354.000	198.300
Impuesto sobre vehículos automotores	0	523.700	-523.700
Gravamen a los movimientos financieros	755.765	611.036	144.729
Sobretasa ambiental	908.758	2.075.236	-1.166.478

Los saldos corresponden entre otros a gastos:

- a) Impuesto predial pagado por los inmuebles de la entidad tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales.
- b) Gasto pagado a la Contraloría General de la República por la Auditoría fiscal del año 2021.
- c) Gasto pagado por semaforización
- f) Impuesto de sobre tasa ambiental al municipio de Medellín y Bucaramanga.



## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>72914766811</b>	<b>47.394.044.863</b>	<b>25520721948</b>
<b>DETERIORO</b>	10.746.295.059	<b>4.635.145.076</b>	6149168251
De cuentas por cobrar (1)	10.746.295.059	4.597.126.808	6149168251
De propiedades, planta y equipo (2)		38.018.268	-38.018.268
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>1.908.377.195,00</b>	<b>3.006.280.815</b>	<b>-1.097.903.620</b>
De propiedades, planta y equipo (3)	1.908.377.195,00	3.006.280.815	-1.097.903.620
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>665.716.661,00</b>	<b>1.269.765.068</b>	<b>-604.048.407</b>
De activos intangibles (3)	665.716.661,00	1.269.765.068	-604.048.407
<b>PROVISIÓN</b>	<b>59.594.377.896,00</b>	<b>38.482.853.904</b>	<b>21.111.523.992</b>
De litigios y demandas (4)	59.594.377.896,00	38.482.853.904	21.111.523.992

### (1) Deterioro de cuentas por cobrar

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo.

El anexo 003 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

### (2) Deterioro de propiedades, planta y equipo

Representa el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo. La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 10.

### (3) Depreciación de propiedades, planta y equipo y Amortización intangibles





Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo y el valor calculado de las amortizaciones realizadas por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

#### (4) Provisión litigios y demandas

Corresponde al gasto originado por la Provisión del Contingente Judicial como resultado de la evaluación técnica realizada por el grupo de Defensa Judicial. El anexo 011 “Gastos por provisión de Litigios y Demandas a 31 de diciembre 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los registros de gastos por provisión.

### 29.3. Operaciones interinstitucionales

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>8.319.133,00</b>	<b>10.879.745,00</b>	<b>-2.560.612,00</b>
<b>FONDOS ENTREGADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>8.319.133,00</b>	<b>10.879.745,00</b>	<b>-2.560.612,00</b>
Recaudos	8.319.133,00	10.879.745,00	-2.560.612,00

El saldo representa las multas e intereses de ahorro recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por valor de \$ 8.319.133.

Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

### 29.4. Otros Gastos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>10.654.053.806</b>	<b>12.201.144.936</b>	<b>-1.547.091.130</b>
<b>COMISIONES (1)</b>	<b>3.643.301</b>	<b>8.403.174</b>	<b>-4.759.873</b>
Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.419.517	8.312.864	-4.893.347
Comisiones servicios financieros	223.784	90.310	133.474
<b>FINANCIEROS (2)</b>	<b>153.235.080</b>	<b>187.852.249</b>	<b>-34.617.169</b>



Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	75.054.960	62.256.190	12.798.770
Otros intereses de mora	2.768.274	637.079	2.131.195
Intereses de sentencias	75.411.846	124.958.980	-49.547.134
<b>GASTOS DIVERSOS (3)</b>	<b>3.587.820.515</b>	<b>10.284.494.108</b>	<b>-6.696.673.593</b>
Sentencias	2.615.459.676	10.274.079.296	-7.658.619.620
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	968.960.371	6.852.126	962.108.246
Multas y sanciones	3.225.643	3.560.700	-335.057
Otros gastos diversos	174.825	1.986	172.838
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES (4)</b>	<b>6.909.354.910</b>	<b>1.720.395.406</b>	<b>5.188.959.504</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6.909.354.910	1.720.395.406	5.188.959.504

### (1) Comisiones

El saldo corresponde a las comisiones pagadas al ICETEX por el manejo de los recursos entregados en administración según convenio No.120906 para capacitación de los funcionarios de carrera administrativa, así como al valor de los gastos bancarios de las cuentas corrientes de la Entidad.

### (2) Financieros

El saldo corresponde a depuración contable, a las solicitudes de devolución de intereses de mora de la contribución especial y a los intereses moratorios generados en cumplimiento de Fallos Judiciales.

### (3) Gastos Diversos

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.587.820.515,00</b>	<b>10.284.494.108,00</b>	<b>-6.696.673.593,00</b>
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>3.587.820.515,00</b>	<b>10.284.494.108,00</b>	<b>-6.696.673.593,00</b>
Sentencias	2.615.459.676,00	10.274.079.296,00	-7.658.619.620,00
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	968.960.371,00	6.852.126,00	962.108.245,00
Multas y sanciones	3.225.643,00	3.560.700,00	-335.057,00
Otros gastos diversos	174.825,00	1.986,00	172.839,00



En gran medida el saldo de la cuenta corresponde al pago de sentencias judiciales, el anexo 010 “Pagos sentencias año 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.

#### (4) Devoluciones y descuentos Ingresos Fiscales

El saldo de la cuenta corresponde principalmente al registro de revocatorias de actos administrativos por concepto de contribuciones.

### INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

#### NOTA 29 GASTOS

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 el siguiente es el saldo de los gastos:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Comisiones	\$ 45	3,166
Honorarios (1)	5,127,415	6,525,823
Impuestos (2)	288,928	3,873,936
Deterioro (3)	217,910	4,109,332
Depreciación propiedades y equipo	1,798	0
Diversos (4)	202,248	184,154
Otros gastos pérdida baja en cuenta (5)	0	876.906,526
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 5,838,344</b>	<b>891,602,937</b>

- (1) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al pago de honorarios derivados de contratos de prestación de servicios suscritos entre el Fideicomiso Fondo Empresarial y personas naturales y jurídicas a fin de cumplir con el objeto social para el cual fue creado por concepto de asesorías jurídicas prestadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asociadas a la toma de posesión, liquidación o reestructuración de empresas de servicios públicos domiciliarios, asesorías para la emisión de conceptos en temas de índole laboral y seguridad social, consultorías de gestión y servicios profesionales por asesoría en la elaboración del manual de políticas contables. La variación se presenta por la disminución en la contratación de asesoría financiera con Bolsa y Renta Comisionista de Bolsa por \$2.533 millones de pesos a Bonus Banca de inversión por 450 millones, y la disminución en contratación de honorarios a GBS Finance SAS por para la búsqueda de inversionistas operadores de prestación de energía eléctrica.



- (2) GMF de las cuentas de ahorros del Banco BBVA Colombia S.A. La variación se presenta porque en 2021 no hay desembolso de recursos como los efectuados a Caribe Mar y Caribe Sol de los empréstitos de Bancolombia SA en 2020.
- (3) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, corresponden al reconocimiento por deterioro de las cuentas por cobrar de contratos de Mutuo, de acuerdo con el análisis de cartera efectuado por el fideicomitente detallado en la nota 7 numeral (2).
- (4) Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
Viajes (a)	\$ 109,628	69,934
Operación (b)	78,152	240
Publicaciones (c)	13,702	0
Mensajería	0	436
Administrativos (d)	766	113,544
<b>Total gastos diversos</b>	<b>\$ 202,248</b>	<b>184,154</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a gastos de desplazamiento y compra de tiquetes a fin de cumplir con el objeto social del fideicomiso, para el cual fue creado. La variación se presenta por la aprobación para de realizar desplazamientos para seguimiento y monitoreo de las Empresas de servicios públicos domiciliarios.
  - (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a registro de mutuos y derechos de sistematización SGN estatutos de renta de los Municipios.
  - (c) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a servicio de diseño de avisos de prensa en la toma de posesión de las empresas de servicios.
  - (d) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a pago a Ptesa por factura electrónica y servicio de transporte prestado en aeropuerto. Al 31 de diciembre de 2020 a pagos de medios audiovisuales, otros servicios y servicios logísticos en eventos y Servicio de custodia, consulta y digitalización de documentos de archivo mes de julio 2020.
- (5) Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar.



## 29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Superservicios adelantó los procesos de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad y toma de pruebas que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Número de contrato	NIT/CC	Nombre proveedor	Concepto	Valor \$ factura/cuenta de cobro	No. De factura / cuenta de cobro / legalización caja menor	No. De contrato / orden de compra / resolución caja menor
388	900357746-7	MEP PHARMA S.A.S	Adquisición de 150 trajes de material antifuído de bioseguridad, como elemento de protección personal para los colaboradores de la SUPERSERVICIOS, que realicen visitas técnicas a las empresas de servicios públicos.	\$ 4.185.000	MP01-1011	388
476	900.893- 468-9	LOGISTICS & SERVICES SAS (Termómetros) orden de compra 120219	Adquisición de elementos de protección personal, productos de aseo, por Agregación de Demanda - Colombia Compra Eficiente, para la atención de la emergencia sanitaria del covid-19 para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	\$ 995.760	E21	476
475	830.504.600-4	Belisario Velásquez y asociados SAS (alcohol) orden de compra 67752	Adquisición de elementos de protección personal, productos de aseo, por Agregación de Demanda - Colombia Compra Eficiente, para la atención de la emergencia sanitaria del covid-19 para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	\$ 368.000	FE1126	475
	800209804-6 / 43200281	Laboratorio las Américas / NATASHA AVENDAÑO GARCIA	Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2	\$ 288.000		RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400202425 DEL 02-06-2021
496	800.666.001-3	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE	Suministrar pruebas para la detección de anticuerpos específicos para	\$ 5.715.000	FPC793379-851648-915400-932059-954272	496



Número de contrato	NIT/CC	Nombre proveedor	Concepto	Valor \$ factura/cuenta de cobro	No. De factura / cuenta de cobro / legalización caja menor	No. De contrato / orden de compra / resolución caja menor
		NARVAEZ SAS. – COLCAN SAS	COVID 19, que permitan identificar y diagnosticar personas sospechosas de infecciones SARD COV-2 y determinar a quien se le aplica la prueba confirmatoria RT-PCR, de acuerdo a las directrices del ministerio de salud y protección social.			
	800.666.001-3	COLCAN / DIEGO FELIPE CASTIBLANCO CARVAJAL	Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2	\$ 79.000		RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400870465 DEL 28-12-2021
	800209804-6 / 43200281	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SAS. – COLCAN SAS / NATASHA AVENDAÑO GARCIA	Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2	\$ 199.000		RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400870475 DEL 28-12-2021
580	901151222-4	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	Termómetro digital	\$ 470.588	FE296	580
			Tapabocas	\$ 13.620.000		
<b>TOTAL</b>				\$ 25.920.348		

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### 29.5 EFECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2021

A través de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19, medida actualmente extendida hasta el 31 de mayo de 2021. Mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, el Presidente de la República, en compañía de los Ministros del Despacho, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Dada la situación de la pandemia que llevó a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país, las empresas de servicios públicos se vieron efectivamente afectadas en sus ingresos y, en consecuencia, su capacidad de pago frente a sus obligaciones.



Entre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID 19) en el país que impactan a las empresas de servicios públicos domiciliarios, se señalan:

El Decreto 441 de 20 de marzo de 2020, “Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el decreto 417 de 2020”, que contiene en resumen las medidas como las siguientes, sin que en ninguna de ellas se haya incluido alguna referencia a la gratuidad de los servicios públicos domiciliarios:

- a) Reinstalación y/o reconexión temporal inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados.
- b) Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria.
- c) Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico,
- d) Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Por otra parte, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Resolución 911 de 2020, incluyendo medidas concordantes con las estipuladas en el Decreto 441 de 2020, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, abordando los siguientes aspectos:

- a) Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- b) Reinstalación del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos.
- c) Reconexión del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales cortados.
- d) Prohibición de realizar la suspensión o corte del servicio de acueducto en vigencia de la emergencia sanitaria.
- e) Incremento en la frecuencia de lavado de áreas públicas.
- f) Forma en que se calculará el costo de lavado y desinfección de áreas públicas a transferir vía tarifa al usuario.
- g) Forma en que se calculará el costo de referencia de lavado y desinfección de áreas públicas durante la emergencia sanitaria.
- h) Forma en que se deben reportar e incorporar los costos asociados a la implementación de las medidas.
- i) Incremento de frecuencia de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables y de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Mediante Decreto 528 el 7 de abril de 2020 “Por el cual se dictan medidas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, se establece el pago diferido de los servicios públicos de acueducto,





alcantarillado y aseo a 36 meses el pago del cargo fijo y del consumo no subsidiados a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 por los sesenta días siguientes a la declaratoria de la Emergencia, sin que pueda trasladarse al usuario final ningún interés o costo financiero por el diferimiento del cobro. Esta medida es obligatoria solo si se establece una línea de liquidez para los prestadores a una tasa de interés nominal del 0% por el mismo plazo al que se difiere el cobro de los consumos.

Así mismo, mediante la Circular Externa 20201000000144 del 6 de abril de 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recuerda a los alcaldes que, en caso de que sus administraciones planteen la prestación sin costo de estos servicios públicos a algunos sectores de la población, es necesario asegurar el pago, mediante subsidios u otras medidas, de los costos y gastos en que incurren los prestadores públicos, mixtos o privados para proveerlos.

De conformidad con el marco normativo señalado, en el caso de las empresas intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos se cumplió con las medidas señaladas en el Decreto 441 y en la Resolución CRA 911, lo que las afectó en sus costos por las reinstalaciones y reconexiones y en sus ingresos por no poder aplicar los incrementos tarifarios previstos, además del bajo recaudo de los reconectados y de todos los usuarios por la difícil situación económica que atraviesan las familias por la cuarentenas.

Frente a esta situación, las empresas intervenidas manifestaron sus dificultades de caja y expresaron su interés en obtener alivios frente al servicio de la deuda de las obligaciones con el Fondo Empresarial, por lo que se aprobó mediante Acta 118 del 21 de abril de 2020 del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la modificación a los contratos de mutuo aliviando el servicio de la deuda.

De igual forma, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” para conjurar los efectos del Coronavirus COVID-19 en relación con la prestación de los servicios de energía, gas combustible y distribución de combustibles líquidos, concediendo al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de manera transitoria, la facultad para otorgar créditos a empresas no intervenidas que tengan una participación mayoritariamente pública, así:

“Artículo 4. Créditos a las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública”:

“(…) El Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios podrá otorgar créditos a las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Fondo Empresarial, con la finalidad de asegurar la continuidad en la prestación de dichos



servicios públicos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID - 19.

**Parágrafo 1:** En caso de que se requiera la presentación de garantías para lo dispuesto en este artículo, las empresas de servicios públicos domiciliarios podrán hacer uso de los subsidios causados o que vaya a recibir por la prestación del servicio, para lo cual podrán aplicar lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo 517 de 2020, así como cualquier otra garantía aceptable al Fondo Empresarial.

**Parágrafo 2:** Para la misma finalidad dispuesta en este artículo, las sociedades descentralizadas del orden nacional y territorial, podrán otorgar financiamiento a empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública, sin que sea necesaria la presentación de garantías para el efecto, previa aprobación de la junta directiva o asamblea general de accionistas según corresponda.

En virtud de lo anterior, con el propósito de fijar el alcance y las condiciones a que hace referencia la citada norma, la Dirección de Entidades Intervenidas, como coordinadora de las actividades que dan desarrollo al Fondo Empresarial, elaboró el proyecto de Circular Normativa No. 003, velando por un procedimiento diligente para acceder al apoyo económico excepcional establecido en el artículo 4 del Decreto 574 de 2020, que contara con un estudio de crédito financiero y jurídico respecto de la necesidad del apoyo y el análisis de las fuentes de pago y garantías del solicitante, así como la recomendación de otorgamiento o no a la Ordenadora del Gasto, por parte de un Comité conformado por un Asesor del Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el Superintendente Delegado de Energía y Gas y la Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Con base en la recomendación de la Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación, la Señora Superintendente en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, aprueba la Circular Normativa No. 003, por medio de la cual se fija el alcance y se definen las condiciones y requisitos para acceder al apoyo económico excepcional establecido en el artículo 4 del Decreto 574 de 2020, la cual hace parte integral del Acta No. 135 del 19 de agosto de 2020, en los términos presentados por la Dirección, y ordena su inmediata implementación y publicación por parte de la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, en la página web

En ese sentido a 31 de diciembre de 2020 el Fondo Empresarial después del análisis realizado a las finanzas de la empresa y del cumplimiento de los requisitos otorgó un préstamo a la empresa EMSERPUCAR ESP – Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira por valor de \$400 millones.

De acuerdo con el análisis realizado y publicado por el Banco Mundial sobre nuestro país considera que la crisis originada, ha sido válidamente afrontada por el gobierno mediante las



acciones inmediatas y decisivas que se tomaron para proteger vidas, ingresos, empleos y empresas, la actividad económica ha venido recuperándose aceleradamente, y, en junio del 2021, alcanzó casi los mismos niveles de finales del 2019, a pesar de una contracción temporal debida a las restricciones de movilidad en abril y las protestas sociales en mayo. Es importante mencionar que este mismo organismo definió que nuestra economía creció un 9.9% mejorando la proyección inicial del 7.7% y posicionándose como uno de los países miembros de la OCDE con mayor crecimiento, afirmación que también ha sido compartida por la CEPAL.

Como resultado de las medidas implementadas por el gobierno nacional, así como las administraciones distritales y municipales, manifestamos que de acuerdo con el análisis de impactos generados para la ejecución de este negocio fiduciario no se han evidenciado efectos para su desarrollo operativo o financiero, que afecte el desarrollo del objeto contractual para el período que se informa.

#### **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica

#### **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

##### **COSTOS DE VENTAS**

No aplica

#### **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica

#### **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

##### **COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica

#### **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica



## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica

### **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES)**

No aplica

### **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica

### **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica

## **INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL**

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica

### **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica



## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica

## INFORMACION AGREGADA FONDO EMPRESARIAL

### REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica

**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**  
Representante Legal

**LUZ STELLA MENA**  
Contadora TP-57-235

Proyectó: Luz Stella Mena – Profesional Especializado Grupo de Contabilidad  
Revisó: Ing. Patricia E. González Robles– Directora Financiera *Patricia E. González Robles*



## LAS SUSCRITAS

**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL Y LUZ STELLA MENA, CONTADORA**

**En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 43 de 1990, el Decreto 1369 de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 182 del 19 de mayo de 2017 y No. 156 del 29 de mayo de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación:**

### CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública - Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así mismo, que los Estados Financieros reflejan en forma razonable la situación Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

### AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios agregó la información del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para el reporte a la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para el presente trimestre, se recibió la información contable generada del Fondo Empresarial cumpliendo con el correspondiente proceso de agregación.

**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**  
Representante Legal

**LUZ STELLA MENA**  
Contadora TP-57-235